

Paz & Justicia

SUMARIO DE DERECHOS HUMANOS

Publicación del Servicio de Paz y Justicia (Uruguay)
Revista mensual - Año 1 N° 2 - Agosto-Septiembre 1985
Precio de venta: N\$ 60

¿JUICIO A LOS CULPABLES?



DOCUMENTOS - Convención contra la tortura ONU (1ª parte)

INDICADORES de Derechos Humanos en el Uruguay

AMERICA LATINA - Bolivia y Perú

DERECHOS HUMANOS - Democracia y Deuda Externa

ESCRIBE PEREZ ESQUIVEL

AGOSTO 83 - A dos años del ayuno y la Primera Jornada de Protesta

MIGUEL ANGEL ESTRELLA - Reflexiones sobre su prisión en el Uruguay.





SUMARIO

Uruguay

<i>Editorial: Las tres "D" de la democracia.....</i>	<i>1</i>
<i>¿Juicio a los culpables?.....</i>	<i>7</i>
<i>Indicadores de Derechos Humanos en Uruguay.....</i>	<i>12</i>
<i>SERPAJ y los Derechos Humanos en el Interior.....</i>	<i>20</i>
<i>Solidaridad: factor de conciencia y compromiso.....</i>	<i>29</i>
<i>Los centros de promoción social ante los planes de emergencia.....</i>	<i>31</i>
<i>Muertes en prisión (II).....</i>	<i>35</i>
América Latina	
<i>Perú: viejos y nuevos desafíos.....</i>	<i>38</i>
<i>Dos décadas de represión en Bolivia.....</i>	<i>42</i>
Miguel Angel Estrella	
<i>El ser humano ante la maquinaria represiva.....</i>	<i>45</i>
Adolfo Pérez Esquivel	
<i>Con medios pasos no vamos muy lejos.....</i>	<i>48</i>
Documentos	
<i>Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura.....</i>	<i>21</i>

Redactor responsable:

Francisco Bustamante

Cordinación:

Francisco Bustamante - Gerardo Sotelo

Diagramación y armado:

Jorge Carril

Impresión:

Talleres Gráficos del Sur
Andrés Martínez Trueba 1138
Asencio 1232

Diseño de carátula:

Arturo Bustamante

Agradecemos la colaboración para este número de:

Luis Pérez Aguirre, Ademar Olivera, Pablo Frederick, Miguel Angel Estrella,
y Adolfo Pérez Esquivel:

PAZ Y JUSTICIA (Sumario de Derechos Humanos) es una publicación del Servicio Paz y Justicia - Plaza Independencia 723 Ap. 701 - Tel. 90.66.60 .

Las tres "D" de nuestro destino

DEMOCRACIA - DERECHOS HUMANOS - DEUDA EXTERNA

Editorial:

Por estos países del Sur hemos comenzado a sacudirnos de encima los gobiernos de facto y accedemos lentamente a una nueva conciencia histórica y nacional. Pero a pocos días de ese acceder a algunas libertades básicas y de disfrutar del nuevo oxígeno político, nos damos de bruces contra una realidad que se resiste a dejarnos ahondar y consolidar esos procesos democráticos.

Esa muralla se llama deuda externa, generada vertiginosamente durante los regímenes de facto. Deuda de casi 400 mil millones de dólares en América Latina, realidad que acorrala todas las democracias y pone en jaque todas las soluciones.

Para nosotros, uruguayos, esa deuda nos pone, sin exageración alguna, en situación dramática: en los últimos tres años el país ha perdido el 15 por ciento de su producto, y si pagáramos -¡qué ilusión!- los compromisos de vencimiento de los intereses de esa deuda en este año, gastaríamos el equivalente al 90 por ciento de todas nuestras exportaciones. Con ese 10 por ciento restante no podríamos ni siquiera pagar el petróleo que necesitamos para subsistir. Palabras más, palabras menos, esto mismo dijo nuestro presidente en la toma del mando del gobierno, en marzo de este año.

Para colmo de males y en buen romance, las recetas que nos impone a todos el FMI debilitan inevitablemente las ya muy frágiles democracias que penosamente procuran levantarse sobre los regímenes militares que se expandieron por la región en la década del '70, con su secuela de desaparecidos, torturados, muertos, destituidos de sus trabajos por razones ideológicas, etc., etc.

El actual endeudamiento degenera en profundas crisis y tensiones sociales y políticas que tienden a desestabilizar cualquier intento democratizador. Algunos países como Argentina están utilizando el 52 por ciento de sus exportaciones para pagar los intereses de la deuda. Bolivia emplea el 57 por ciento; México el 36.5; Chile el 45.5. Si no se resuelve este problema, una nueva crisis de proporciones abismales se abatirá sobre toda América Latina. En el continente no es la democracia quien avanza, sino la crisis.

Estamos ante un drama de justicia y de derechos

elementales. Justicia internacional, porque han recrudecido las políticas proteccionistas en los países ricos y simultáneamente se dio un cambio drástico en la política del sistema bancario mundial, el que luego de otorgar créditos irresponsablemente, ahora se retraen bruscamente.

Esto tiene la consecuencia absurda y paradójica de que al reducirse los flujos financieros hacia los países pobres, éstos se han convertido en exportadores netos de capital.

Las cifras frías se encarnan en los rostros del espanto, asomados a la miseria, el desempleo y la pérdida del poder adquisitivo de los salarios de todos los trabajadores. Entre 1982 y 1984 la región tuvo una exportación neta de capitales equivalente a 75.000 millones de dólares. Esto quiere decir -y hay que decirlo sin perder la compostura si es posible- que 120 millones de latinoamericanos se sumergieron en condiciones de pobreza crítica.

Para todos nosotros, que comenzamos a transitar esperanzados por senderos democráticos en estos últimos tiempos, vemos que de continuar por este camino trazado por banqueros y el FMI, nos veremos pronto ante los nuevos estallidos sociales violentos, los gobiernos tendrán que aumentar su mano dura, el tejido democrático se irá lentamente deshilachando y las tentaciones golpistas volverán a la superficie de las aguas...

Una consecuencia de perogrullo que sacamos inmediatamente: a ningún pueblo se le puede legítimamente pedir que arriesgue su propia estabilidad y las libertades adquiridas a tan alto precio para asegurar la estabilidad de los bancos acreedores.

Nuestras democracias tienen que afirmarse en la justicia nacional e internacional y en la solidaridad entre todos los pueblos. Lo que comenzó siendo un problema económico terminó siendo un mayúsculo problema político.

Por esto lo del título: nuestro destino pasa por las tres "D": Derechos Humanos, Democracia y Deuda Externa. Ninguna de estas tres realidades se puede interpretar, tratar y manejar independientemente. Están de tal manera inter-relacionadas en la actual coyuntura, que prescindir de alguna de ellas para abordar las otras se convierte en un error garrafal de captación de la realidad. Y la consecuencia sería un error histórico de imprevisibles proyecciones.

25 de Agosto de 1983

A DOS AÑOS DE LA
PRIMERA JORNADA DE PROTESTA

Crónica de una batalla contra la dictadura

Ante un nuevo 25 de agosto, se impone la evocación y el análisis de aquel otro en que el SERPAJ jugó -objetivamente hablando- un papel decisivo. Como se sabe, el 25 de agosto de 1983 se realizó el primer apagón y caceroleada. Por vez primera, personas de todo pensamiento político -democrático y antimilitarista- en toda una ciudad voluntariamente oscurecida, se unieron en una protesta pacífica, participativa y flagrante, que luego se fue implacablemente repitiendo, enriqueciendo y superando, hasta que la dictadura dio sus últimos estertores. Pero ese 25 de agosto fue la culminación con broche de oro de otra medida de protesta pacífica que buscaba responder a los desafíos que planteaba la coyuntura política nacional. Esa medida opositora fue el "Ayuno por un Día de Reflexión Nacional" que organizó el SERPAJ del 11 al 25 de agosto. Para entender aquel gesto debemos representar los rasgos de aquel complejo capítulo de la lucha antidictatorial.

En 1983 las Fuerzas Armadas procuraban por segunda vez (luego del fracaso del NO) lograr una salida política que las relevara del ejercicio directo del poder, reservándose una ominosa tutela. En esta oportunidad, el texto constitucional sería acordado con los partidos para lo cual dio el "diálogo del Parque Hotel".

Ya de pique, los uniformados mostraron no cejar en su empeñada ignorancia de los principios más corrientes de nuestra tradición democrática y constitucional. Esto provocó en los tres partidos presentes, la cerrada oposición en avenirse a su propuesta.

En los primeros días de junio varios jóvenes pertenecientes o vinculados a la UJC fueron detenidos y salvajemente tortu-

rados por la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Luego de cierto tiempo, el actual Gral. W. Varela (por entonces Jefe de Policía de Montevideo) comunicó aparatosamente a la prensa la neutralización del grupo "subversivo".

Aquellos jóvenes fueron utilizados de "conejillos de Indias", para demostrar la existencia de una sedición activa que justificara la acción represiva de las Fuerzas Armadas y la limitación "legal" de los derechos humanos, cosa que los políticos rechazaban. Por aquel entonces, Rapela decía: "con los subversivos no debemos tener contemplaciones de ningún tipo, ya que se aprovechan de cuanto ventaja tienen".

El SERPAJ fue el foco al cual acudieron de inmediato

los familiares de los detenidos para denunciar las torturas. Con el peso de ella sobre nuestras conciencias, resolvimos darlas a conocer públicamente a pocos días de las declaraciones del Jefe de Policía. Un largo documento ("Ante el flagelo de la Tortura") la enjuiciaba doctrinariamente, y comenzaba denunciando los "castigos infamantes" contra aquellos detenidos, así como "la responsabilidad de las autoridades afectadas a esta situación". La prensa publicó la denuncia y la respuesta oficial fue inmediata, citando a los compañeros Pérez Aguirre y Osorio.

Se nos informó que en el Ministerio del Interior se planeaba la ilegalización del SERPAJ y el procesamiento de sus militantes. Eran los días del secuestro de la secretaria de Sanguinetti; a los delinquentes no se les molestaba, pero los denunciadores eran perseguidos.

Al mismo tiempo, a raíz de esos y otros sucesos, se produce la ruptura del "diálogo". Pocos días después, el 2 de agosto, el Poder Ejecutivo decretó la suspensión de toda actividad política de carácter público y la prohibición de difundir por cualquier medio toda clase de noticia política, la proscripción era uno de los castigos previstos para los infractores.

En ese entorno fue que en el SERPAJ maduramos la idea de realizar un tipo de movilización que descongelara el clima político. algo que, interpellando a todos, obligara a su definición; algo que hiciera que las aguas no volvieran más a su anterior cauce. La misma preocupación dominaba a muchas organizaciones, pero las medidas imaginadas eran manifesta-

ciones callejeras. Las experiencias al respecto ya habían dejado un saldo de varios presos y todo indicaba que ese tipo de movilizaciones no lograría captar amplia participación y que los militares deseaban la radicalización represiva.

Al comenzar nuestra medida la encuadramos en nuestra meta de "contribuir a la construcción de una sociedad que, respetando las peculiaridades del país y de sus sectores, sea liberadora, igualitaria, solidaria y participativa, con la ayuda de todos y al servicio de todos". Decíamos: "ayunar es compartir durante un tiempo el hambre y escuchar la voz del corazón para sentir como propio el sufrimiento de los mal nutridos y de los mal amados, uede ayudar a romper muchas cadenas". Añadíamos: "nuestro ayuno es un símbolo de la firmeza de un pueblo que sufre, pero que no se resigna y espera con ánimo pacífico elaborar sus propias respuestas". Por lo que llamabamos a lograr un Día de Reflexión Nacional, trabajando estas preguntas: ¿qué he hecho por mi Uruguay? ¿Qué hago en este momento? ¿Qué puedo hacer por mis conciudadanos? Y finalizabamos diciendo: "sabemos, desde la historia del pueblo oriental, que en la patria de Artigas la injusticia y la opresión no tienen futuro".

La siguiente es la cronología del tiempo que medió entre el inicio del ayuno y la ilegalización del SERPAJ.

Jueves 11 - Jorge Osorio, Luis Pérez Aguirre y Ademar Olivera inician el ayuno recibiendo demostraciones solidarias de América y Europa., Pero muy especialmente, la visita



de una multitud de público entre los que se encontraban dirigentes sindicales, dirigentes de todos los partidos políticos, comunidades cristianas. Un auto con policías de civil apostado en la puerta de nuestro viejo local de Gral. Flores, interceptaba a todos los visitantes fichándoles su identidad.

Sábado 14- El juez de instrucción penal, Dr. Mata Queiruga, no ordena el allanamiento de nuestro local, lo que le había sido solicitado por la Policía.

Martes 16- El semanario Aquí es advertido que no puede informar sobre el ayuno; para evitar la clausura y requisita de la edición aparece con la página correspondiente cortada a la mitad, evidenciando la censura del régimen. La policía corta el teléfono y desaloja y cerca el local. Los ayunantes sólo pueden recibir la visita del médico. Desde entonces, el ayuno continúa con la presencia de gente que, desafiando la custodia policial, se concentra en Gral. Flores al mediodía y a la noche para rezar, cantar y solidarizarse con los ayunantes.

Sábado 20- Acompañado de di-

rigentes de varios partidos políticos argentinos, llega Adolfo Pérez Esquivel. El gobierno lo declara "persona no grata" y ordena su retorno. Monseñor Corso y monseñor Mullins, obispos de Maldonado Minas respectivamente, emiten comunicados aclarando que el SERPAJ no pertenece a la Iglesia Católica y que el ayuno no es respaldado por ésta.

Martes 23- El ministro del Interior, Gral. Hugo Linares Brum, llamó en conferencia de prensa a rechazar la protesta. El SERPAJ pretendía "soliviantar a la opinión pública", lo apoyaba Amnesty International, "de clara infiltración marxista leninista y que nos ha atacado desde toda la vida". Dijo que el pastor Olivera, que se encontraba ayunando, había sido procesado en 1972 por actividades subversivas. De noche, un enorme operativo de la Guardia Metropolitana detiene a 173 personas que se encontraban manifestando pacíficamente frente a nuestra sede.

Jueves 25- Se realiza el Día de Reflexión Nacional, el SERPAJ ha propuesto suspender toda actividad y recluirse para reflexionar grupalmente: ¿cuál es mi mayor preocupación en esta fecha patria? ¿qué pido a las autoridades nacionales? Los Partidos Políticos en su convocatoria llamar a apagar todas las luces de las 20 a las 20:15. El pueblo espontáneamente, le añade una atronadora caceroleada. La reflexión detona una propuesta multitudinaria.

Miércoles 31- El Poder Ejecutivo prohíbe bajo el régimen de medidas prontas de seguridad, las actividades del SERPAJ.

Con las limitaciones que impone el poco espacio disponible, intentaré sacar algunas conclusiones.

La meta del ayuno fue contribuir a la lucha contra la dictadura abriendo caminos nuevos, en un momento en que efectivamente se había llegado a un callejón sin salida. La ruptura del "diálogo", el ensañamiento represivo, los decretos del 2 de agosto; significaron una dura estocada a las esperanzas democráticas de nuestro pueblo.

En aquellos primeros días de agosto del '83, parecería que todo estaba perdido; pero después del 25, no sólo todo había cambiado sino que nada volvió a ser igual. (Piensese en la Semana del Estudiante, el acto del Obelisco) ¿Es que acaso todo eso fue obra del SERPAJ? Sin duda que no, pero es innegable que el ayuno, ayudó a superar la momentánea parálisis que la dictadura había logrado imponer, no me imagino el resultado del 25 de agosto sin el previo desentumecimiento que esta medida permitió.

El ayuno fue una medida que sólo nos perteneció en su convocatoria e inicio, pero estaba destinada a ser recogida y acompañada. El llamado no era a que ayune todo el mundo, sino a que todo el mundo proteste. Y pienso que en medio de mil dificultades, ese mensaje fue comprendido. Pese -o tal vez por ello- al carácter totalmente inédito de la medida como propuesta movilizadora, el gesto fue seguido y sus objetivos logrados.

SERPAJ en América Latina es conocido por su búsqueda de vías pacíficas para la liberación de las estructuras injustas. Creo que nosotros pudimos

dar un ejemplo concreto y eficaz de lucha no violenta en esa coyuntura.

Por último, esa medida nos costó la existencia legal. Pero la ilegalización estaba decidida de antemano, cuando se realizó fue un costo político mucho mayor. El gobierno nos calumnió, pero en ese momento todo lo que dijera el Régimen, el pueblo lo descodificaba en el sentido contrario. Fue por ello que las organizaciones populares nos estrecharon más, y así el SERPAJ estuvo representado en la Comisión Intersectorial (creada para el 25 de agosto) y en los estrados del acto estudiantil del Parque Franzini, en el Obelisco y en el 1° de Mayo.

A dos años de aquellos acontecimientos y en un panorama nacional sensiblemente distinto, seguimos junto a todas las organizaciones luchando por todos los derechos de todos.



¿Juicio a los culpables?

¿Es posible que los responsables de los delitos cometidos durante el ejercicio del Terrorismo de Estado no vayan a ser castigados? Por otra parte, ¿a qué tipo de "juicios" fueron y son sometidos? Cultivar la confianza en el pueblo, conservar y defender su dignidad así como hacer justicia en todos los casos, son también formas de estabilizar la democracia.

VERDAD Y JUSTICIA

En varias ocasiones nos han preguntado: ¿qué expectativas tiene SERPAJ en cuanto a la investigación sobre la suerte corrida por los desaparecidos, sobre las torturas y los crímenes cometidos por integrantes de las fuerzas represivas? ¿Qué clase de juicio esperamos para los culpables?

En un documento publicado por SERPAJ en octubre de 1984, afirmábamos que "no puede haber democratización del país con presos políticos...ni con la impunidad para los autores de delitos de lesa humanidad".

Nuestra exigencia de verdad y justicia está, por supuesto, motivada por la sensibilidad y solidaridad hacia aquellos que sufren, y su dolor ha sido desgarrados y contenido durante años; para quienes el consuelo, el alivio, tarda en llegar. Es por tanto, un gesto humanitario y solidario. Pero es más que eso, pues los damnificados y sus familias reclaman verdad y justicia no porque personas rencorosas o vengativas,

sino porque es su derecho, el derecho que tiene todo ciudadano de un país democrático de reclamar protección, justicia, reparación. Es el derecho a saber el paradero de su ser querido, de poder velar a sus muertos. Es el derecho del pueblo a saber la verdad. Es el derecho a la vida.

Entonces, defendemos el derecho del individuo y el derecho del pueblo. Los torturados, los muertos, los desaparecidos, pertenecen a nuestro pueblo. Son nuestros conciudadanos, son nuestros hermanos. Por eso, creemos que la sociedad en su conjunto ha sido gravemente dañada. Todos y cada uno, tenemos una cuota-parte de responsabilidad en lo sucedido.

Es importante, por tanto, aliviar el dolor de tanta gente que sufre, pero también importa conservar y defender la dignidad. La que nos cabe como seres humanos y la dignidad como pueblo.

Hay otra razón igualmente importante que motiva nuestra postura, y es la convicción

de que la democracia sólo puede afirmarse y perdurar en la medida que el pueblo en su conjunto confíe en los gobernantes que eligió, y que se creen mecanismos que impidan que se repitan los lamentables sucesos del pasado todavía reciente.

Creemos que es un acto humano y patriótico cultivar la confianza entre el pueblo. Pero esta confianza (en sus gobernantes y en la justicia) no se mantienen "en el aire", sino que se abona con hechos y actitudes que la confirmen. Sólo así podrá echar raíces profundas y perdurar. Por otra parte, mientras los torturadores y asesinos de nuestro pueblo continúen libres, sin ser sometidos al juicio debido (e incluso con un arma en la mano) el peligro de que vuelvan a reincidir en esos delitos está latente, alimentada por la impunidad en la que se encuentran, bajo la sombra protectora de sus pares y también de las autoridades cómplices que se resisten a que se investigue a fondo.

El "Nunca más" no es sólo un slogan, sino una expresión que encierra un profundo sentimiento humano, democrático, de justicia. Y que sólo se logrará mediante la investigación de los hechos, de la justicia, y la depuración de los cuadros militares y policiales más represivos.

¿JUICIO? ¿DE QUE TIPO?

JUICIO DIVINO

Los que dentro de SERPAJ profesamos la fe cristiana, confiamos en el juicio divino, porque creemos que más allá de la justicia y la sentencia humanas, siempre parciales y provisionales, se impone el juicio

de Dios sobre toda persona, grupo y sociedad. Ese juicio comienza ya aquí, en esta vida, según sea el proceder y la vida de cada uno a la luz del mensaje evangélico.

En nuestra sociedad existen personas que cometieron delitos que ofenden y contradicen la voluntad de Dios, expresada en Jesucristo, actuando motiva-



dos por el odio, el egoísmo, la maldad, en perjuicio de otros. Hay, naturalmente, oportunidades de arrepentimiento, de cambio de actitud, de conversión. En algunos pocos casos ha habido gestos de arrepentimiento, de dolor por el dano causado, por su complicidad en crímenes cometidos. Estas personas se hacen dignas de la misericordia y el perdón de Dios.

Pero siempre, en cualquier caso, el juicio corresponde a Dios. Trasciende la perspectiva y el discernimiento huma-

nos. Nosotros recomendamos tenerlo en cuenta. No como una amenaza que nos atemorice ante el posible castigo ("el lloro y crugir de dientes"), sino porque es un parámetro, una referencia que nos está señalando cómo conducirnos en la vida; nos da pistas para la relación con nuestro prójimo; nos permite transitar hacia la vida verdaderamente humana.

JUICIO HUMANO

Nosotros afirmamos que es la justicia ordinaria a quien compete dirimir en toda imputación o hecho delictivo. La justicia ordinaria, dotada de los poderes y garantías necesarios, es la más capacitada e idónea para determinar si en una situación dada hubo o no hechos criminales imputables, el grado de responsabilidad del acusado, etc. Para ser objetiva e imparcial, la justicia debe ser libre e independiente. Naturalmente, siempre existe la posibilidad de un margen de error. Pero éste disminuye en forma proporcionalmente inversa a las garantías con que cuenta para dictar sus veredictos sin ser presionada por intereses ajenos a ella.

El asunto que tratamos es aún más complejo. Porque los acusados son parte de la estructura militar que gobernó de facto nuestra nación. Y cualquier sentencia que se dicte contra uno de sus miembros, es considerada como una nueva derrota del régimen dictatorial. Y podría ser el comienzo del derrumbe definitivo de un sistema implantado por la fuerza mantenido mediante la represión y el terror aplicados contra el pueblo; de un sistema que se caracterizó por el des-

precio por la vida de sus enemigos.

Los militares no están dispuestos a permitir ningún procedimiento por parte de la Justicia Civil. Ellos están convencidos que no tienen que rendir cuentas a nadie. La carta del Gral. Hugo Medina, comandante en Jefe del Ejército, lo expresa claramente: "El Ejército Nacional, con los aciertos y errores en la acción desarrollada, defendió valores que están por sobre todo juicio, derrotando militarmente al enemigo" (julio de 1985).

Además, los militares se sienten invulnerables porque aún poseen la fuerza de las armas. Eso les garantiza, a su entender, que la palabra dada a sus subordinados de que "no habrá revisionismo", será cumplida.

Por otro lado, está la postura temerosa y cómplice de un importante sector del gobierno. El mismo presidente de la República ha afirmado: "Dejemos el pasado a los historiadores... hay investigaciones que tienen sentido y otras no...no conozco enfrentamiento bélico sin excesos". Son palabras que expresan la posición de su partido, que frenará cualquier intento de iniciar la investigación de los crímenes de la dictadura y el juicio a los culpables. "No hay que irritar a los militares", parece ser la frase que determina su comportamiento político.

Al respecto, debemos decir que hay un gran cinismo en ciertos sectores ideológica y políticamente bien definidos. Se opusieron tenazmente a una amnistía general e irrestricta, argumentando que no se podía amnistiar a quienes cometieron delitos de sangre (sin tener en cuenta los diez años largos

de prisión cumplidos por estas personas en terribles condiciones). Sin embargo, cuando se reclama la investigación y el enjuiciamiento a los autores de graves delitos de sangre, se resiste a apoyar ese reclamo aduciendo que eso es "revanchismo". En otras palabras, intereses de los propios implicados (las Fuerzas Armadas), intereses políticos y personales, están demorando y complicando las posibles gestiones judiciales. Pero el SERPAJ continuará reclamando y apoyando la acción de una justicia libre e imparcial.

JUICIO HISTORICO

Hechos criminales o aberrantes pueden cometerse impunemente. Incluso, sus autores pueden creer que han actuado por el "bien de la patria". Es más, los responsables pueden distorsionar momentáneamente lo sucedido; el gobierno puede pretender pasar por alto atrocidades que condenaría enfáticamente en cualquier otro país del mundo, justificándolas en aras de salvaguardar "el orden", "las instituciones" o "la democracia".

Pero la historia es terca e irreversible. Tarde o temprano la verdad saldrá a luz; la justicia se impondrá. Personajes que hoy son aplaudidos o condecorados, mañana serán considerados como lo que son: simples criminales y depredadores. Regímenes que hoy parecen ser inalterables, mañana sucumbirán.

Y nosotros tenemos fundada esperanza en que sobrevendrán cambios, en nuestro país y en todo el continente. No abruptamente, sino como culminación de un proceso que ya está en

marcha. Será la perspectiva histórica la que permitirá al pueblo, a los genuinos historiadores, ubicar los hechos y los protagonistas en su verdadera dimensión.

JUICIO POPULAR

El juicio popular es el que la misma sociedad efectúa, mediante la sanción moral que los diversos sectores aplican contra personas que han violado los derechos humanos y que han cometido delitos incalificables.

Es éste un mecanismo válido, pues permite el uso de un legítimo derecho del pueblo, cuando la justicia "oficial" está trabada por presiones externas (intereses militares, políticos, económicos) y no es suficientemente expeditiva.

Las resoluciones de la Comisión Médica, condenando a médicos que participaron directamente en la práctica de la tortura, o que son responsables por "omisión de asistencia", las denuncias de sectores estudiantiles contra docentes que también son responsables de esa clase de delitos; la información periodística objetiva (sin caer en el sensacionalismo y el morbo) que hace llegar al pueblo la verdad de estos hechos lamentables. La condena



de los trabajadores a la prepotencia represiva...son mecanismos que cumplen la importante función de compensar omisiones de quienes teniendo la autoridad de ejercer la justicia, no lo hacen.

No se trata de que este tipo de juicio supla al otro. Es más bien un recurso con que cuenta la sociedad para defenderse de los elementos patológicos y agresivos que la atacan. A veces, es también una forma de canalizar sentimientos de impotencia contra la injusticia, a través de estas vías de exteriorización.

Como conclusión, debemos decir que no estamos sugiriendo que haya que optar por una u otra clase de juicio; ni que

uno excluya al otro. Simplemente, quisimos aportar nuestra reflexión acerca de este tema, considerando diversos niveles de enfoque. Ella puede servir como un conjunto de pistas en nuestra búsqueda y lucha por la justicia. Cada individuo, grupo, sector social o política, deberá discernir sobre la actitud a asumir, la acción que a su entender será la que corresponde realizar en esta etapa de la vida nacional.

El SERPAJ continuará con la tarea ya asumida de la promoción y defensa de los derechos humanos. Y parte de este compromiso, es el reclamo por que haya "verdad y justicia".

Ademar Olivera



aparece
los
martes

*La mejor
información
para interpretar
la semana
política.*

Indicadores de derechos humanos

Las siguientes páginas están dedicadas a recopilar los hechos más importantes que se vivieron en Uruguay el pasado mes, y que por su entidad afectan decididamente los derechos de los ciudadanos. La inclusión de cada uno de ellos no constituye un juicio favorable o contrario; lo que se ha intentado hacer, por el contrario, es preparar estos Indicadores de Derechos Humanos de la manera más objetiva posible, procurando que los mismos sean un reflejo de lo que han vivido los uruguayos en las últimas semanas. El juicio corre por cuenta de cada lector.

Terrorismo de Estado

Tumba N.N. en Colonia

-Una tumba NN fue encontrada en el cementerio de Maldonado, no descartándose la posibilidad de que sean más los cuerpos que se encuentran sepultados en ese perímetro en iguales condiciones. Los restos habían sido inhumados el 12 de abril de 1977 por disposición de la Prefectura del Puerto de Maldonado.

-La Federación Médica del Interior decidió en asamblea extraordinaria expulsar a los doctores Nelson Fornos y Vladimir Bracco, por haberse comprobado su participación en apremios físicos y en torturas a detenidos. El presidente de la Federación, Dr. Robert Long, informó que la Comisión de Ética Médica de la Federación del Interior

tiene en sus manos el estudio de unos "cien casos más de médicos que estuvieron involucrados en los últimos años en la violación de los derechos humanos", sobre los que se irá pronunciando oportunamente.

La Justicia Militar presiona por "competencia"

-El Servicio Paz y Justicia da a conocer a la opinión pública la actitud de la Justicia Militar de "sacar de la órbita penal ordinaria todo lo que pueda perjudicar a militares" inculcados de violaciones a los derechos humanos. El SERPAJ repudió en un comunicado de prensa "la arrogancia de quienes desean ser jueces de ellos mismos".

No reintegrarán militares destituidos

-No habrá reintegro a la actividad de los oficiales generales, superiores y subalternos de las Fuerzas Armadas que fueron destituidos, según se desprende de los informes elevados por los miembros de la comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados.

Niños desaparecidos: "Inteligencia" argentina traba su devolución

-Un grupo del Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE) argentino está trabajando para impedir la restitución de los niños desaparecidos a sus legítimas familias, según establece un informe de la cancillería uruguaya enviado al Parlamento. El informe del cónsul uruguayo en Buenos Aires, Carlos Triañón, destaca que "de fuentes bien informadas se nos ha dado a entender que, entre un grupo de miembros de la SIDE, existe consenso en el sentido de dar una interpretación política a las reclamaciones de esta índole...y se apoyarían unos a otros para impedir la restitución de los menores a los reclamantes".

Ex soldado informó sobre actividades de los "servicios"

-En conferencia de prensa convocada por SERPAJ, el Comité de Familiares de Desaparecidos e IELSUR, el ex integrante del Servicio de Información de Defensa (SID), Julio César Barboza Plá, aportó numerosos datos sobre operativos represivos, centros clandestinos

de detención (como las cárceles de Punta Gorda, Bulevar Artigas y Palmar, Millán y Loreto (Gomensoro), así como los nombres de sus responsables. Barboza Plá reconoció haber participado en el traslado de prisioneros detenidos en Argentina (trasladados al chalet de Shangrilá) y en la custodia de niños, entre los que reconoció a Anatole y Victoria Grissons, actualmente en Chile. También tomó parte en el secuestro de una persona que podría ser el periodista Julio Castro, hoy desaparecido.

Agresiones

Agresiones a sindicalistas y estudiantes

-Durante todo el mes se sucedieron las agresiones a estudiantes y sindicalistas, sin que hasta el momento se hubiera pedido aclarar por parte de la Policía ninguno de los casos. La sucesión de estos hechos, perpetrados contra personas vinculadas al movimiento sindical y estudiantil, no deja duda sobre la existencia de grupos de extrema derecha organizados a tales efectos. El último caso conocido es el de la dirigente de la salud, Sonia Guarnieri, que fuera atacada el 27 de agosto pasado en el local sindical por un grupo de desconocidos. Guarnieri recibió golpes en el cuerpo y un corte en el rostro por parte de sus agresores, quienes también la amenazaron de muerte por su actividad sindical.

Algunos días antes le había tocado a dos jóvenes, una trabajadora metalúrgica de la empresa Herronmetal y una estudiante liceal.

Atentados, Amenazas

-Varios locales sindicales y del Frente Amplio fueron objeto de ataques por parte de desconocidos durante el pasado mes. Además de recibirse denuncias de explosivos (que nunca llegaron a concretarse) en la sede de Telecomunicaciones, AEBU, y la propia central del PIT-CNT, la "Casa del Pueblo" (sede del Partido Socialista), el local central de la Lista 99 (frente al Palacio Legislativo) y el comité de base "Tomás Gómez" (Ramón Anador y Anzani) sufrieron agresiones que fueron desde bombas de alquitrán hasta balas de grueso calibre. Tampoco en este caso se pudo determinar responsabilidades.

Circular del ministro del Interior y detención de pegatineros

-El ministro del Interior, Carlos Manini Ríos, emitió una circular el 10. de agosto pasado que establecía en su artículo 10. lo siguiente: "Acométese a la Jefatura de Policía de Montevideo y a la Dirección Nacional de Bomberos de proceder a quitar los carteles, leyendas y pasacalles de todo tipo fijados en los monumentos y edificios públicos, fachadas de inmuebles privados, columnas y árboles del ornato público". No faltó quien se preguntara qué diferencia existe entre

esta circular y el intento de prohibir que se peguen carteles, porque los días

No faltó quien se preguntara qué diferencia existe entre esta circular y el intento de prohibir que se peguen carteles, porque en los días subsiguientes fue casi cotidiana la detención de pegatineros, pertenecientes por lo general a organizaciones sindicales. El 22 de agosto, por ejemplo, la policía detuvo en el centro de Montevideo a no menos de ochenta pegatineros, en un operativo de proporciones inusuales.

Vivienda

Amortizaciones imposibles de pagar

-La Federación Unificadora de Viviendas por Ayuda Mútua (FUCVAM) respondió a una circular del Banco Hipotecario que "las cifras manejadas (por el BHU) son verdades a medias", y se refirió a los índices de amortización que deberán pagar en setiembre, la mayoría de las cuales superan el 30 por ciento del sueldo. "¿Son justas estas amortizaciones? ¿Puede realmente una familia pagar los impuestos, UTE, OSE, etc., y pagar la amortización?", se pregunta FUCVAM.

Pagos de amortización deben ajustarse a la crítica realidad

-Un proyecto de ley presentado por la Coordinadora de la Vi-

vienda Popular (COVIP) a la Comisión de Vivienda y Obras Públicas de la Cámara de Diputados procura hacer efectivo el derecho consagrado en el Artículo 10. de la Ley de Viviendas, que establece que "toda familia, cualquiera sean sus recursos económicos, debe poder acceder a una vivienda adecuada, que cumpla con el nivel mínimo habitacional".

Reajuste de cuota hipotecaria entre 100 y 120 por ciento

- "Hay una realidad y es que el reajuste exacto del Banco estará entre un 110 y 120 por ciento", señaló el martes 20 de agosto el presidente del Banco Hipotecario del Uruguay, Cr. Julio Kneit. Al preguntársele cómo se va a financiar este incremento, ya que no es posible aplicarlo, señaló: "Este es otro de los problemas, porque el Banco no está en condiciones de financiarlo, pero se va a buscar algún tipo de soluciones. Tenemos problemas legales de interpretación que estamos analizando en el Directorio".

Salud

Suben tickets de mutualistas

El presidente de la República, en acuerdo con el ministro de Salud Pública, decretó el aumento de los tickets de medicamentos que se cobran en las mutualistas. Este nuevo decreto determina un aumento del porcentaje de la cuota promedio, que estaba situado en el 6 por ciento y que ahora pasa a ser del 9 por ciento. Eso

quiere decir que un ticket que costaba N\$ 60, ahora pasa a costar N\$ 90.

Congelar precio de artículos básicos

-Mujeres pertenecientes a distintos barrios de Montevideo entregaron el viernes 16 de agosto una carta al Parlamento donde exponen la difícil situación económica a que están enfrentados los hogares uruguayos, donde los ingresos cada vez alcanzan menos para cubrir los costos desproporcionados que ha alcanzado la canasta familiar, y pidieron la congelación de los precios de los artículos de primera necesidad.

Semana de la Salud Popular

-Entre el lunes 19 y el viernes 23 de agosto se llevó a cabo la "Semana de la Salud Popular" organizada por la Federación de Funcionarios de Salud Pública. Uno de los objetivos de la movilización fue "denunciar las carencias asistenciales del Ministerio de Salud Pública" y consistió en la realización de jornadas de asistencia totalmente gratuita en los centros oficiales, sin cobrar tickets para medicación ni placas, y se atendió a todo el que lo solicitó.

Salud Pública: "las soluciones llevarán tiempo"

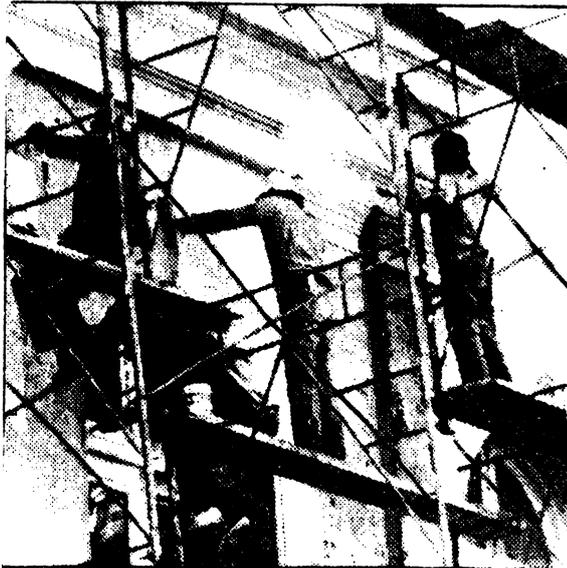
-En una entrevista publicada en el diario El Día el domingo 11 de agosto, el ministro de Salud Pública manifestó que "el deterioro en que se encontró el sistema de salud es muy grande", y que a pesar de los

esfuerzos realizados, "el panorama no es bueno". Ugarte agregó que el objetivo de su administración era, "como solución de fondo, llegar a un Sistema Nacional de Salud, que los técnicos están estudiando".

Salario y Ocupación

Sube el precio
de harina y pan

-En 5.17% aumentó el precio de la harina al industrial panadero en el mes de agosto, mientras que el pan experimentó un ajuste del 4.45%. El kilo de pan en piezas de 100 a 400 gramos pasó a costar ahora entre N\$ 40.3 (tipo común o francés) y N\$ 4.5 (galleta de campaña).



Contribución
Inmobiliaria
aumentará un 50%
en 1986

-El Director General del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Montevideo, economis-

ta Julio Iglesias, declaró a la prensa el viernes 16 de agosto que la comuna tiene proyectado un aumento del 50% para el próximo año, que se piensa recaudar en tres cuotas "a diferencia del '85...de manera de distribuir el aumento de forma más beneficiosa para el contribuyente".

Asignación Familiar:

N\$ 568 por hijo
y por mes

-La Asignación Familiar correspondiente al bimestre julio-agosto fue incrementada a la cifra de N\$ 568 por hijo y por mes, y comprende a todos los beneficiarios, cualquiera sea el número de hijos menores a su cargo.

Postulados para
atacar desocupación

-Un documento difundido a comienzos de agosto por la Unión de Trabajadores Desocupados (UNTRADE) comienza diciendo que "a cinco meses de la puesta en marcha de las instituciones democráticas en nuestro país, los trabajadores desocupados consideramos necesario una breve evaluación de nuestra situación". El documento de UNTRADE señala que la "reconstrucción nacional pasa por el congelamiento de la canasta familiar y subsidio de la misma para los trabajadores desocupados; la suspensión de desalojos y lanzamientos (no al reajuste de alquileres); seguro de salud; boleto periférico y boleto especial para el desocupado a cargo del Estado; restitución inmediata de los destituidos y entrega de tierras fiscales a los trabajadores desocupados, entre otras medidas prioritarias.

Presupuesto

Presupuesto:
prioridad para salud,
educación y vivienda

-Según declaraciones del titular de Planeamiento y Presupuesto, Cr. Ariel Davrieux, el Poder Ejecutivo tiene como objetivo en materia de presupuesto "alcanzar que los entes de enseñanza lleguen al 30 por ciento, que el Ministerio de Salud Pública se ubique en el 13 por ciento (ahora es del 9 por ciento) y algo más del 3 por ciento el Poder Judicial". Davrieux manifestó que esa será la prospectiva con que se encare la distribución del presupuesto por parte del Poder Ejecutivo, ya que "los organismos de la enseñanza, el Poder Judicial y el Tribunal de Cuentas elaboran su propio presupuesto y la única facultad del Poder Ejecutivo es presentar alguna alternativa en ese marco".

Deuda externa:
no podrá cumplirse
lo prometido

-De acuerdo a informaciones difundidas por el Banco de la República, en el primer semestre de 1985 las exportaciones alcanzaron a 377 millones de dólares, lo que marca una caída del 22 por ciento con relación a 1984. Aparentemente, también habrían disminuido las importaciones, por lo cual el saldo comercial positivo alcanzaría a 22 millones de dólares. Varios especialistas opinan que el gobierno tendrá dificultades para lograr a fin de año el saldo positivo de 175 millones de dólares a que se comprometió ante el FML. En caso que esto suceda se presentarán dificultades para financiar el déficit fiscal y los pagos de los intereses de la deuda externa prometidos.

COMIENCE A OCUPAR SU
LUGAR EN LA ASAMBLEA

ASAMBLEA

QUINCENARIO INDEPENDIENTE DE
INFORMACION Y OPINION

Enseñanza - Cultura

Juzgado para Derechos Humanos

-Según lo anunciado por el senador Hugo Batalla, existe un grupo de trabajo que analiza la posibilidad de creación de juzgados especiales, destinados a entender exclusivamente en los casos de violaciones a los derechos humanos. Según lo dicho por el senador frente-amplista, "es lógico y correcto establecer un mecanismo de funcionamiento de los juzgados y de todo el Poder Judicial, en materia de derechos humanos, que ofrezca garantía plena para el pasado y también para el futuro".

Dra. Reta: "impulso a la televisión educativa"

-La ministra de Educación y Cultura, Dra. Adela Reta, resaltó la asistencia que dará Brasil en materia de TV educativa y a distancia, como fruto de los acuerdos suscritos, ya que su experiencia en este rubro "es altamente positiva, en tanto nosotros estamos en los inicios pero deseamos que tenga un claro impulso". Señaló que ya está definida la participación de artistas nacionales en algunas tareas conjuntas con la radio y televisión brasileña, el posible intercambio de documentación cultural.

Coloquio sobre "Estados de excepción y respeto a los Derechos Humanos"

-Con la participación de representantes de Uruguay, Paraguay,

Argentina, Chile y Brasil, se llevó a cabo en el Coloquio Internacional sobre los Estados de Excepción y el respeto a los Derechos Humanos en los países del Cono Sur", organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) en colaboración con el Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR), y bajo los auspicios de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Derechos Humanos: pautas para una educación liberadora

-Luis Pérez Aguirre y Juan José Rosca, integrantes del Servicio Paz y Justicia, presentaron el viernes 16 de agosto el libro "Educación en Derechos Humanos: pautas para una educación liberadora", uno de cuyos objetivos es introducir el tema en la educación uruguaya. Los temas que incluye el libro son: Los derechos de la persona; los derechos de los pueblos y una serie de documentos auxiliares, intentando brindar al lector pronunciamientos de organismos internacionales sobre los Derechos Humanos.

Diálogo

El gobierno suspende el "diálogo"

-Luego de varias jornadas de intensa actividad política en procura de lograr un acuerdo en torno a los más urticantes temas sociales y sindicales, el Poder Ejecutivo resuelve retirarse del "diálogo", en una decisión adoptada a pocos días de la jornada nacional prevista para el 25 de agosto,

y de la cual se auguraba que tomara parte también el partido de gobierno.

25 de agosto:
multitudinario acto
en Montevideo y cien
más en todo el país

-Una multitud que desbordó la Avenida 18 de Julio entre la Plaza Independencia y la Explanada Municipal, se dio cita el pasado 25 de agosto respondiendo a la convocatoria del PIT-CNT, el Frente Amplio y las organizaciones integrantes de la Intersocial.



La Jornada Nacional se llevó adelante bajo las consignas artiguistas de "Que los más infelices sean los más privilegiados" y "La causa de los pueblos no admite la menor demora", y los reclamos se refirieron principalmente al deterioro del salario, la represión de la actividad sindical y el esclarecimiento de los crímenes cometidos por la dictadura.

LUIS PEREZ AGUIRRE

PREDICACIONES EN LA PLAZA



EN VENTA. LIBRERIA SAN PABLO
COLONIA 138

SERPAJ - Actividad en el interior del país

El Servicio Paz y Justicia no sólo realiza su trabajo en la ciudad de Montevideo. Por el contrario, ha tenido siempre la intención de extender la defensa y promoción de los derechos humanos a todo el Uruguay. Actualmente, SERPAJ mantiene contactos con grupos del interior del país, que funcionan según la realidad particular de cada lugar, haciendo cada vez más frecuente su participación en reuniones, encuentros o charlas sobre derechos humanos.

Esta relación con grupos del interior del país se viene desarrollando desde hace ya un par de años. Así por ejemplo, se celebró una reunión binacional en la ciudad fronteriza de Livramento (por 1983) con la participación de integrantes del SERPAJ de Montevideo y Pelotas, junto a gente de Rivera y Livramento interesada en el tema. Tiempo después se conforma en esa zona, el Grupo Binacional por los Derechos Humanos, de acuerdo a lo que es la propia característica de la región.

TRES REGIONES

Para el mejor cumplimiento de esta tarea, se ha dividido el país en tres zonas bien diferenciadas: la zona fronteriza (Rivera y Livramento), el litoral oeste (sobre todo Salto

y Paysandú, aunque también existen contactos con la Comisión por los Derechos Humanos de Mercedes) y la zona centro-sur (San Carlos, Minas, Santa Lucía, etc.). En todos estos lugares (además de otras ciudades del interior, donde el trabajo en derechos humanos se viene extendiendo considerablemente), existen desde hace algún tiempo comisiones por los derechos humanos. En Paysandú, por ejemplo, el Centro Ecuménico de Promoción Humana realiza un trabajo sostenido desde hace tiempo, y el grupo que funciona en Salto lleva adelante también una importante tarea en lo que tiene que ver con el apoyo a los familiares de desaparecidos, la recopilación de testimonios de liberados y el apoyo permanente a todo lo relacionado con los derechos humanos.

A pesar de la información prácticamente nula que se recibe en la capital sobre la vida en el interior del país (y en especial sobre el trabajo por los derechos humanos) la actividad parece ir extendiéndose paulatinamente.



Convención de Naciones Unidas contra la Tortura

Los estados partes en la presente Convención, considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, el reconocimiento de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo, reconociendo que estos derechos emanan de la dignidad inherente de la persona humana, considerando la obligación que incumbe a los Estados en virtud de la Carta, en particular del Artículo 55, de promover el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, teniendo en cuenta el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que proclaman que nadie será sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, teniendo en cuenta asimismo la Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1975, deseando hacer más eficaz la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo el mundo, han convenido en lo siguiente:

Parte I Artículo 1

1. A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos

sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya o con consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

2. El presente artículo se entenderá sin perjuicio de cualquier instrumento internacional o legislación nacional que contenga o pueda contener disposiciones de mayor alcance.

Artículo 2

1. Todo Estado podrá tomar medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole, eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción.

2. en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura.

3. No podrá invocarse una orden de un funcionario superior o de una autoridad pública como justificación de la tortura.

Artículo 3

1. Ningún Estado parte procederá a la expulsión, devolución o extradición de una persona a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura.

2. A los efectos de determinar si existen esas razones las autoridades competentes tendrán en cuenta todas las consideraciones pertinentes, inclusive, cuando proceda, la existencia en el Estado de que se trate de un cuadro persistente de violaciones manifiestas, patentes o masivas de los derechos humanos.

Artículo 4

1. Todo Estado parte velará por que todos los actos de tortura constituyan delitos conforme a su legislación penal. Lo mismo se aplicará a toda tentativa de cometer tortura y a todo acto de cualquier persona que constituya complicidad o participación en la tortura.



2. Todo Estado parte castigará esos delitos con penas adecuadas en las que se tenga en cuenta su gravedad.

Artículo 5

1. Todo Estado parte dispondrá lo que sea necesario para instituir su jurisdicción sobre los delitos a que se refiere el artículo 4 en los siguientes casos: a) cuando los delitos se cometan en cualquier territorio bajo su jurisdicción o a bordo de una aeronave o un buque matriculados en ese Estado; b) cuando el presunto delincuente sea nacional de ese Estado; c) cuando la víctima sea nacional de ese Estado y éste lo considere apropiado.

2. Todo Estado parte tomará asimismo las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre estos delitos en los casos en que el presunto delincuente se halle en cualquier territorio bajo su jurisdicción y dicho Estado no conceda la extradición, con arreglo al artículo 8, a ninguno de los Estados previstos en el párrafo 1 del presente artículo.

3. La presente Convención no excluye ninguna jurisdicción penal ejercida de conformidad con las leyes nacionales.

Artículo 6

1. Todo Estado parte en cuyo territorio se encuentre la persona de la que se supone que ha cometido cualquiera de los delitos a que se hace referencia en el artículo 4, si, tras examinar la información de que dispone, considera que las circunstancias lo justifican, procederá a la detención de dicha persona o tomará otras medidas para asegurar su presencia. La detención y demás medidas se llevarán a cabo de conformidad con las leyes de tal Estado y se mantendrán solamente por el período que sea necesario a fin de permitir la iniciación de un procedimiento penal o de extradición.

2. Tal Estado procederá inmediatamente a una investigación preliminar de los hechos.

3. La persona detenida de conformidad con el párrafo 1

del presente artículo tendrá toda clase de facilidades para comunicarse inmediatamente con el representante correspondiente del Estado de su nacionalidad que se encuentre más próximo o, si se trata de apátrida, con el representante del Estado en que habitualmente resida.

4. Cuando un Estado, en virtud del presente artículo, detenga a una persona, notificará inmediatamente tal detención y las circunstancias que la justifican a los Estados a que se hace referencia en el párrafo 1 del artículo 5. El Estado que proceda a la investigación preliminar prevista en el párrafo 2 del presente artículo comunicará sin dilación sus resultados a los Estados antes mencionados e indicará si se propone ejercer su jurisdicción.

Artículo 7

1. El Estado parte en el territorio de cuya jurisdicción sea hallada la persona de la cual se supone que ha cometido cualquiera de los delitos a que se hace referencia en el artículo 4, en los supuestos previstos en el artículo 5, si no procede a su extradición, someterá el caso a sus autoridades competentes a efectos de enjuiciamiento.

2. Dichas autoridades tomarán su decisión en las mismas condiciones que las aplicables a cualquier delito de carácter grave, de acuerdo con la legislación de tal Estado. En los casos previstos en el párrafo 2 del artículo 5, el nivel de las pruebas necesarias para el enjuiciamiento o inculpación no será en modo alguno menos estricto que el que se aplica en los casos previstos en el párrafo 1 del artículo 5.



3. Toda persona encausada en relación con cualquiera de los delitos mencionados en el artículo 4 recibirá garantías de un trato justo en todas las fases del procedimiento.

Artículo 8

1. Los delitos a que se hace referencia en el artículo 4 se considerarán incluidos entre los delitos que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados partes. Los Estados partes se comprometen a incluir dichos delitos como caso de extradición en todo tratado de extradición que celebren entre sí en el futuro.

2. Todo Estado parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado, si recibe de otro Estado parte con el que no tiene tratado al respecto una solicitud de extradición podrá considerar la presente Convención como la base jurídica necesaria para la extradición referente a tales delitos. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigibles por el derecho del Estado requerido.

3. Los Estados partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán dichos delitos como casos de extradición entre ellos, a reserva de las condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

4. A los fines de la extradición entre Estados partes, se considerará que los delitos se han cometido, no solamente en el lugar donde ocurrieron, sino también en el territorio de los Estados obligados a establecer su jurisdicción de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 5.



Artículo 9

1. Los Estados partes se prestarán todo el auxilio posible en lo que respecta a cualquier procedimiento penal relativo a los delitos previstos en el artículo 4, inclusive el suministro de todas las pruebas necesarias para el proceso que obren en su poder.

2. Los Estados partes cumplirán las obligaciones que les incumban en virtud del párrafo 1 del presente artículo de conformidad con los tratados de auxilio judicial mutuo que existan entre ellos.

Artículo 10

1. Todo Estado parte velará por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión.

Artículo 11

Todo Estado parte mantendrá sistemáticamente en examen las normas e instrucciones, métodos y prácticas de interrogatorio, así como las disposiciones para la custodia y el tratamiento de las personas sometidas a cualquier forma de arresto, detención o prisión en cualquier territorio que esté bajo su jurisdicción, a fin de evitar todo caso de tortura.

Artículo 12

Todo Estado parte velará por



que, siempre que haya motivos razonables para creer que dentro de su jurisdicción se ha cometido un acto de tortura, las autoridades competentes procedan a una investigación pronta e imparcial.

Artículo 13

Todo Estado parte velará por que toda persona que alegue haber sido sometida a tortura en cualquier territorio bajo su jurisdicción tenga derecho a presentar una queja y a que su caso sea pronto e imparcialmente examinado por sus autoridades competentes. Se tomarán medidas para asegurar que quien presente la queja y los testigos estén protegidos contra malos tratos o intimidación como consecuencia de la queja o del testimonio prestado.

Artículo 14

1. Todo Estado parte velará por que su legislación garantice a la víctima de un acto de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible. En caso de muerte de la víctima como resultado de un acto de tortura, las personas a su cargo tendrán derecho a indemnización.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo afectará a cualquier derecho de la víctima o de otra persona a indemnización que pueda existir con arreglo a las leyes nacionales.

Artículo 15

Todo Estado parte se asegurará de que ninguna declaración que se demuestre que ha sido hecha como resultado de tortura

pueda ser invocada como prueba en ningún procedimiento, salvo en contra de una persona acusada de tortura como prueba de que se ha formulado la declaración.

Artículo 16

1. Todo Estado parte se comprometerá a prohibir en cualquier territorio bajo su jurisdicción otros actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y que no lleguen a ser tortura tal como se define en el artículo 1, cuando esos actos sean cometidos por un funcionario público u otra persona que actúe en el ejercicio de funciones oficiales, o por instigación o con el consentimiento o la aquiescencia de tal funcionario o persona. Se aplicarán, en particular, las obligaciones enunciadas en los artículos 10, 11, 12 y 13, sustituyendo las referencias a la tortura por referencias a otras formas de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

2. La presente Convención se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en otros instrumentos internacionales o leyes nacionales que prohíban los tratos y las penas crueles, inhumanos o degradantes o que se refieran a la extradición o expulsión.



PEDIMOS LA RATIFICACION
DE LA CONVENCION CONTRA
LA TORTURA



En nuestra sección de Documentos presentamos en esta entrega la primera parte del texto de la Convención contra la Tortura adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1984. La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas invitó a todos los Estados a que pasen a ser partes de la Convención "con carácter prioritario". No es necesario insistir aquí sobre la importancia de un documento de este tipo. El problema de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes ya resulta demasiado "familiar" para el SERPAJ, lo mismo que para el público uruguayo medianamente informado. Lo que sí se necesita es un instrumento eficaz que ayude a erradicar de una vez para siempre esta lacra social que afecta a innumerables naciones. Creemos que el texto de la Convención es una herramienta valiosísima a este respecto. La firma es el primer paso hacia la ratificación; hasta la fecha ningún país ha ratificado la Convención si bien al 15 de abril ya la habían firmado 30 países. Entre ellos Uruguay.

El SERPAJ hace un llamado al pueblo oriental para que exija a sus representantes políticos y a nuestras autoridades la ratificación de la Convención en el menor plazo posible. Ello será una muestra evidente de la voluntad política por dejar atrás una etapa de autoritarismo y violaciones flagrantes de los derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha adoptado otra importante y positiva medida contra la tortura.

El 13 de mayo acordó nombrar un Relator Especial sobre la tortura. El Relator Especial debe ser "una persona de reconocida importancia internacional" y se designa por un año por el presidente de la sesión de 1985 de la Comisión.

Este Relator Especial tendrá el cometido de preparar un "informe amplio" sobre la cuestión de la tortura, incluso "la frecuencia y el alcance de esta práctica". Su mandato implica buscar y recibir la información de organizaciones no gubernamentales así como también de organismos oficiales.

Recibimos esta decisión de la Comisión de ONU con gran satisfacción pues constituye un significativo esfuerzo para lograr la puesta en práctica a nivel internacional de la prohibición de la tortura. Tiene, además, peculiar importancia práctica desde el momento en que pasará bastante tiempo antes que los países ratifiquen la Convención contra la Tortura, recientemente adoptada. El mecanismo que implica la designación de un Relator Especial capacita para informar y responder sobre informes de torturas en cualquier país, no sólo en aquellos que son Estados partes de la Conven-

Desde ya saludamos esta feliz decisión de la Comisión de Derechos Humanos de ONU que respondió positivamente a la resolución que fue presentada por el representante de Argentina. Se descuenta nuestra estrecha colaboración con el Relator, en todo lo referente a su gestión a partir de ahora.

OTRA MEDIDA MUY VALIOSA
PARA LA LUCHA CONTRA
LA TORTURA



Solidaridad: factor de conciencia y compromiso

La solidaridad, como gesto y acción en favor de otros, ha sido particularmente intensa en nuestro país durante todo el proceso militar, y continúa siéndolo.

Interesa destacar este aspecto, no sólo como reconocimiento y gratitud hacia quienes la practican, sino porque la solidaridad es una forma concreta de compartir el dolor y la lucha de personas, sectores, pueblos, que sufren las consecuencias de su compromiso por la justicia, la paz y una vida digna para todos.

La solidaridad es una manera de "estar junto a" quienes han hecho una opción de vida por los demás; junto a quienes son víctimas de situaciones o medidas injustas. Es un acto de responsabilidad hacia el prójimo, particularmente con el prójimo que está en condiciones de mayor debilidad e indefenso. Es un gesto de grandeza humana que dignifica a ambas partes: a quien la expresa y a quien la recibe.

La solidaridad se diferencia de la "asistencia", en que lo que la motiva es una identificación con la persona o sector con quien se solidariza; en que se asume una actitud respe-

tuosa y digna hacia éste; en que es, simultáneamente, una crítica a los responsables de dicha situación.

Sería muy engorroso, y seguramente incurriríamos en omisiones, hacer una nómina detallada de todos los organismos, entidades, grupos o personas, que durante estos años han realizado gestos y acciones solidarios con nuestro pueblo, sobre todo con quienes padecieron la cuota más dolorosa de la represión.

Habría que mencionar, a nivel nacional a personas y grupos que con mucha valentía y generosidad, han acompañado a los presos políticos y sus familias, a los perseguidos, a los familiares de muertos y desaparecidos; a quienes han realizado gestiones humanitarias ante las autoridades, embajadas, iglesias y organismos internacionales; a quienes han denunciado la violación de los derechos humanos en nuestro país; a quienes han realizado grandes esfuerzos de apoyo y campañas

de recaudación de alimentos, ropa, dinero, asistencia médica, etc., para los presos políticos y sus familias. Aquí hay que señalar a sectores estudiantiles, sindicales, religiosos, políticos, barriales, cooperativistas, profesionales, y por supuesto, a los mismos familiares.

El aporte solidario de sectores modestos, en medio de grandes carencias, equivale a lo que para los cristianos es la "ofrenda de la viuda", o sea, el que da no de lo que le sobra sino de lo que necesita para subsistir. Y ello es más valioso aún, si se considera que, hasta cierto momento, solidarizarse con los presos políticos o con los familiares de desaparecidos, o simplemente referirse a esos temas, era considerado por los militares como un "delito" pasible de condena.

Llevaría páginas enteras el anecdotario y la reflexión sobre el significado del aporte brindado por cada grupo, tarea que no podemos hacer ahora. Pero la sola mención de estos hechos, debiera servir como un mentís para aquellos excépticos que no confían en las reservas morales de nuestro pueblo que, ante una causa justa y un incentivo genuino, responde generosamente dando lo mejor de sí.

Por otro lado, está la solidaridad internacional. Tal vez haya quienes opinen que, al fin y al cabo, las iglesias, los organismos de derechos humanos, los gobiernos extranjeros, etc., simplemente han cumplido con un deber moral y de conciencia. Esto en parte es verdad, sobre todo cuando la solidaridad proviene de grupos de compatriotas en el exilio. Pero tam-

bién es cierto que, en muchísimos casos, la solidaridad ha sido la respuesta espontánea a iniciativas y solicitudes emanadas desde los afectados, o personas y grupos nacionales. Es señal de gran sensibilidad humana, estar atento y responder a reclamos y situaciones que están "muy lejos" de la propia experiencia, que apenas se conocen por testimonios o referencias escritas.

Nosotros creemos que la solidaridad internacional es, además de una exigencia y una necesidad en muchos casos, un factor de conciencia de las injusticias y desigualdades existentes en el mundo de hoy; es un puente que une a los individuos y a los pueblos, y expresa la fraternidad y las aspiraciones de paz y justicia.

Ayer reclamamos a instituciones y entidades nacionales y extranjeras, la solidaridad que nos permitiera evitar mayores crímenes y abusos, aliviar el dolor, derrotar a la dictadura militar. Hoy reclamamos la solidaridad que nos permita afirmar la democracia y los espacios de libertad logrados; recuperar las posibilidades de una vida digna y justa para todos; avanzar en las exigencias de verdad y justicia.

Pero también ofrecemos y estimulamos nuestra solidaridad con otros pueblos que hoy sufren, son amenazados y luchan por salir de la pobreza y del subdesarrollo; por lograr la paz, por hacer respetar su soberanía como nación. Estamos hermanados por una esencia, por un sentir, por una historia, por un anhelo, por una búsqueda y por un destino comunes.

Ademar Olivera

Centros de Promoción Social ante los planes de emergencia

Representantes de los Centros Privados de Promoción Social, reunidos en un encuentro para reflexionar acerca de las políticas sociales y los planes de emergencia instrumentados actualmente por el gobierno, realizamos una serie de consideraciones a partir de nuestro trabajo permanente con las organizaciones populares.

LOS PLANES DE EMERGENCIA

1. En los últimos meses las autoridades de gobierno comenzaron a poner en práctica planes de emergencia a diversos niveles, tendientes a atender algunas de las más graves carencias que sufre actualmente nuestro pueblo.

Estos planes no han sido dados a conocer en forma precisa y global. Contamos con informaciones parciales y con el impacto que ha producido en la población. A pesar de ello creemos oportuno dar a conocer nuestra opinión primaria sobre los planes implementados hasta el momento.

2. Dentro de estos se destaca el Plan Solidario de Emergencia Invierno 85, a través del cual se distribuyen alimentos, kerosén y ropa a sectores de bajos recursos. Estos productos son distribuidos:

- a) A los pasivos de menores recursos, mediante la entrega de bonos que son luego canjeados mensualmente en locales escolares.
- b) A través de las intendencias a comisiones vecinales que deben a su vez seleccionar a las personas que recibirán esta ayuda, ya que los bonos disponibles son muy pocos.
- c) Existen también planes especiales, como el que atiende a 27 cantegriles de Montevideo. En este caso la distribución se hace en forma directa y está a cargo de ediles de la Junta Departamental.

3. También en otros niveles de política social han comenzado a instrumentarse planes. En materia de vivienda, por ejemplo, el Banco Hipotecario y la Intendencia de Montevideo, iniciaron un plan de "erradicación de cantegriles" que prevee un importante aporte de mano de obra por parte de los beneficiarios. Estos han manifestado su preocupación por la falta de definición en materia de adjudicación, tenencia, pago y permanencia en las viviendas, así como lo escaso de los montos asignados, que consideran insuficientes para la construc-

ción de viviendas decorosas. De este modo se reiterarían situaciones de experiencias anteriores con la construcción de viviendas "de emergencia" que no constituyeron una real solución.

A nivel de salud instrumentaría una red de servicios de Atención Primaria a través de un convenio entre el MSP y la LMM. Por los planes elaborados y los elementos que surgen del actual nivel de implementación, se plantea una organización dirigida a cubrir la atención médica primaria, pero sin una concepción global de la Atención Primaria de salud, que contenga instrumentos claros que integren la participación activa de la comunidad en su desarrollo.

4. Todos estos planes están destinados fundamentalmente al sector llamado indigente, ya que alcanzará como máximo un 10% de la población. Constituyen en general pequeños paliativos de corta duración que no atacan los problemas más de fondo: la falta de trabajo, los bajos salarios y jubilaciones.

Declaraciones de organizaciones de los propios beneficiarios han expresado que sienten esta ayuda como una limosna, que se ven obligados a aceptar debido a su situación de extrema necesidad.

NUESTRA VISION CRITICA

5. Los Centros de Promoción hemos visto con preocupación, a través de nuestra práctica cotidiana, las posibles consecuencias que podrían aparejar estos planes en relación a los beneficiarios.

Compartimos el criterio de

buscar soluciones de urgencia para aquellos sectores que atraviesan una situación crítica. Pero éstas deben ir enmarcadas en medidas económicas que apunten a soluciones de fondo y en un papel protagónico a las organizaciones populares en la transformación de la sociedad.

6. En el caso de los planes de emergencia, una problemática que es esencialmente social, es abordada en forma individual, lo que evidentemente conlleva un efecto desmovilizador en la medida que olvida que el proceso de cambio de situaciones debe procurarse a través de formas organizadas y solidarias de los grupos desposeídos.

7. Es conocido por todos que la miseria es deshumanizadora y provoca una concepción de la vida fatalista y dependiente. Si partimos de una concepción del hombre entendido como constructor de su propio destino, es necesario buscar los mecanismos que permitan al individuo analizar sus condiciones de vida y encontrar caminos para superarse en una perspectiva solidaria con su medio social. No romperemos el círculo vicioso de la miseria ofreciendo ayudas parciales. Es necesario dar soluciones que tiendan a la participación solidaria de los involucrados y que ataquen las causas mismas de la pobreza. De otro modo caeríamos en los viejos modelos paternalistas que bien sabemos, fomentan la pasividad y la inercia.

8. La participación popular, para ser realmente promocional, debe incluir las etapas de elaboración y discusión de los planes a desarrollar y no sólo su ejecución. Actualmente los planes prevén la participación

de las Comisiones de Vecinos en la distribución de los víveres a un cierto número de familias. Estas Comisiones -algunas especialmente creadas al efecto- actuarán entonces solamente como intermediarios y como seleccionadores de los beneficiarios.

9. Esta tarea de selección "del más pobre entre los pobres" recayó en las comisiones vecinales, que debieron seguir los criterios de la IMM. En muchos casos esto generó conflictos y división entre los vecinos y dio lugar a manejos de tipo político que recuerdan los mecanismos clientelísticos tradicionales.

10. Durante estos últimos años han surgido grupos autogestionarios de acción solidaria que han buscado formas de paliar las consecuencias de la grave crisis económica. Son comedores infantiles, ollas populares, merenderos, policlínicas, comisiones de fomento, cooperativas, etc. ¿Qué estímulo reciben estas organizaciones?

El apoyo a familias tomadas como unidades individuales tiende a debilitar el impulso de estas organizaciones que cubren un número más amplio de la población y que no se apoyan en una concepción indi-



vidualista de la asistencia. Tampoco se han tomado en cuenta los niveles de coordinación que estas organizaciones populares han desarrollado y que permiten atacar los problemas con un grado mayor de generalidad y de profundidad.

CRITERIOS ALTERNATIVOS

11. Entendemos que la tarea de promoción social consiste en un proceso de superación y crecimiento humano realizado por un grupo oprimido con carencias, que conduce al cambio en las relaciones sociales, económicas y culturales, mediante su participación activa, tanto a nivel de la forma de decisiones como en la distribución de los bienes y servicios.

Es un proceso de cambio social intencional, que se basa en la organización y movilización creciente de los sectores populares, en el cual un grupo toma conciencia de su situación, formula metas a las que aspira llegar, elige los caminos de acción y realiza su proyecto de transformación.

12. El proceso grupal a nivel de base, puede dar respuesta a problemas sociales, ligados al mejoramiento del nivel de vida, pero si su acción no se proyecta y coordina con otros grupos (ya sea en una organización, movimiento, cooperativa, comunidad, etc.) no va a incidir en un Cambio Social más profundo, que tome en cuenta las causas.

13. El Estado como actor privilegiado en el diseño y la instrumentación de políticas sociales, debería tener en cuenta desde las etapas de planificación de dichas políticas (incluidos los planes de emergen-

cia) La participación activa de los grupos organizados de los sectores populares, muchos de los cuales han demostrado gran capacidad de convocatoria, de solución solidaria de sus problemas concretos, creatividad y potencialidad para asumir nuevos compromisos en relación a sus intereses específicos.

14. Las organizaciones populares, muchas de las cuales surgen en el período dictatorial, como espacios reales de participación y solidaridad, vinculadas a las estrategias de sobrevivencia de los sectores populares, tienen un aporte específico a dar, en su carácter de grupos representativos, permanentes, autónomos y con conciencia no sólo de sus necesidades inmediatas, sino también de sus intereses generales al interior del movimiento popular.

15. A nivel de la implementación de los planes de emergencia, fundamentalmente de los municipales, se insistió reiteradamente acerca de la participación popular en su concreción. Para que esa participación sea real y efectiva debe integrar a la población organizada en todas las etapas, desde la formulación de las políticas a aplicar hasta la evaluación de sus consecuencias, creando mecanismos concretos de supervisión de cada una de las etapas y donde la población beneficiaria se sienta representada.

16. Consideramos que las soluciones de emergencias deben tener plazos precisos y concretos en su aplicación. De lo contrario, se corre el riesgo de sostener estructuras paterna listas y dependientes que se superponen con organismos existentes incluso en el propio Estado y que eventualmente nece-

sitarían una reformulación de sus objetivos.

Las causas de estos problemas son estructurales, y exigen soluciones de fondo, que deben buscarse en forma creativa, ampliando el protagonismo de las organizaciones populares, para que participen activamente en su elaboración e implementación.

17. Desde la perspectiva de trabajo de las instituciones de promoción social, seguiremos aportando al trabajo con dichas organizaciones, apoyándolas en el fortalecimiento de su identidad y autonomía y canalizando su potencial para repensar las propuestas sociales para el Uruguay de hoy.

A tales efectos convocaremos en breve un encuentro para la discusión de esta problemática con las organizaciones populares. Asimismo pondremos a disposición de los organismos públicos involucrados estas reflexiones.

Montevideo, 9 de agosto de 1985.

Participaron en este encuentro representantes de las siguientes instituciones:

CCU (Centro Cooperativista del Uruguay)
CIDC (Centro de Investigación y Desarrollo Cultural)
CIPFE (Centro de Investigación y Promoción Franciscano y Ecológicos)
CLAEH (Centro Latinoamericano de Economía Humana)
COYC (Centro de Orientación)
EMAUS URUGUAY
FORO JUVENIL
IPRU (Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay)
SCOUTS Católicos del Uruguay

Muertes en prisión

En el número pasado comenzamos a publicar la nómina completa de los casos de muertes en prisión. En este No.2 de PAZ Y JUSTICIA, continuamos con este material extraído de una publicación editada hace algún tiempo por el Grupo Familiares de Procesados por la Justicia Militar y el Servicio Paz y Justicia, en el entendido de que esta es una manera de "contribuir a promover en la ciudadanía una efectiva conciencia alerta para la defensa de los derechos humanos".

JUAN FACHINELLI

Estudiante y profesor, padre de una hija, fue detenido en 1972. Fue torturado y asesinado en el Batallón de Infantería N° 1, ("Florida"), el 28 de junio de 1972. Fue arrojado por el hueco de una escalera al vacío, esposado y encapuchado. La versión oficial informó que se había suicidado.

CARLOS ALVARIZA

Médico de 38 años, fue detenido el 5 de junio de 1972 y murió el 23 de julio de 1972. Mientras se encontraba encapuchado fue forzado a caminar por los altos tramos del estadio del Liceo Militar y fue precipitado desde 10 a 12 metros de altura. Los militares informaron a su familia que intentaba escapar del cuartel por el techo cayendo desde gran altura, muriendo al llegar al Hospital Militar. La autopsia dictaminó "muerte por traumatismo externo con fractura de cráneo".

HECTOR L. JURADO AVELLANEDA

Pastor metodista detenido el 15 de julio de 1972, muere en una unidad militar pocos días después a consecuencia de las torturas recibidas. Un comunicado oficial reveló que se suicidó con un cuchillo mientras era trasladado por sus custodias. La autopsia reveló una herida de arma blanca y un proyectil de bala en la región inguinal y escoriaciones de toda índole.

OSCAR FELIPE FERNANDEZ MENDIETA

Murió el 25 de mayo de 1973 en el Regimiento N° 2 de Caballería del departamento de Durazno. La familia pudo comprobar que el cuerpo presentaba múltiples lesiones, a pesar de que el parte médico oficial señalaba que la causa de la muerte era infarto.

WALTER HUGO ARTECHE

Obrero de 27 años, detenido el 19 de agosto de 1973, muere

a los pocos días en el Batallón de Infantería N°1 ("Florida") de Montevideo a consecuencia de las torturas sufridas. (Ver caso de Gerardo Alter).

Las FF.AA. en un comunicado oficial informan que la muerte se produjo en el momento en que intentaba fugarse del cuartel donde estaba detenido.

GERARDO ALTER

Argentino de 22 años, fue detenido el 19 de agosto de 1973 y murió a los tres días en el Batallón de Infantería N°1 "Florida" (Montevideo). Jorge Selves, detenido con él, relató así la muerte de Gerardo Alter y Walter Arteché: "Somos llevados directamente a la sala de interrogatorio y torturas. Nos estaquean a los tres y comienzan a aplicarnos magnetos. En la primera media hora murió Walter Arteché y al poco tiempo Gerardo Alter. De esto fui testigo directo".

HUGO L. DE LOS SANTOS MENDOZA

Estudiante de Agronomía, detenido el 1° de setiembre de 1973 a los 21 años, murió el 3 de setiembre en el Regimiento de Caballería N°6 de Montevideo, según testimonio del Tte. Julio César Cooper. El cuerpo fue entregado a la familia con prohibición de abrir el cajón y el parte médico oficial cita como causa de su muerte: "edema pulmonar". Los familiares solicitaron al Juez de Rocha, de donde era oriundo Hugo, la autorización judicial para llevar a cabo una autopsia que determinase la causa de su muerte, ya que al abrir el cajón comprobaron que su cuerpo estaba deshecho. La autopsia, firmada

por cinco médicos y realizada en presencia del juez, abogados y escribanos, determinó que la verdadera causal fue un "hematoma intercraneano, ubicado en la fosa posterior donde se aloja el cerebelo; seguramente causado por golpes, de los cuales hay abundantes rastros en el cuerpo. Con posterioridad y a solicitud del Sindicato Médico, el propio médico forense de las Fuerzas Conjuntas dictaminó: "Edema pulmonar agudo por insuficiencia cardíaca aguda derecha. Este proceso fue condicionado y desencadenado por los múltiples, repetidos y variados apremios corporales a los cuales fue sometida la víctima".

GILBERTO COGHLAN

Obrero de la Administración de Ferrocarriles del Estado y dirigente sindical de la Unión Ferroviaria, es detenido en el local de ésta junto a 40 ferroviarios el 31 de julio de 1973 por efectivos de la Unidad de Trasmisiones N°1, ubicada en Peñarol. Es torturado durante 5 meses en varias unidades militares (Cuartel de Peñarol, Escuela de Armas y Servicios, Regimiento 4° y 9° de Caballería).

El 12 de diciembre, Coghlan se siente mal, pierde el conocimiento y presenta síntomas de parálisis en la mitad del cuerpo. Se solicita médico pero éste no acude. Luego de unas horas, personal del Ejército lo traslada al Hospital Militas. Elena Curbelo, internada allí en esa fecha, relata su muerte: "Gilberto entra en coma a causa de las torturas y la doctora de guardia que lo atiende intenta sacarlo del coma.

El enfermo de sala la ayuda, pero es imposible atender a un enfermo de esa gravedad un solo médico y en un lugar donde no hay nada... Así pasamos una noche en esta sala, oyendo cada dos minutos pedir algo que tarda horas en llegar; así muere Gilberto Coghlan y el médico que viene recién por la tarde certificará la defunción del compañero". Su muerte se produjo el 14 de diciembre y el cuerpo fue entregado a la familia con la prohibición de abrir el cajón. La autopsia dice que la causa de la muerte fue un golpe recibido en fecha coincidente con su arribo al 4° de Caballería.



ALDO PERRINI GUALO

Comerciante de 34 años, padre de dos hijos, detenido y muerto por torturas el 5 de marzo de 1974 en el Batallón de Infantería N°4 del departamento de Colonia. Debido a la necesidad de justificar esta muerte por torturas en una unidad militar no destinada al alojamiento de detenidos, el médico militar firma un certificado que afirma que Perrini ingresó herido al Batallón con destino Hospital Militar de Montevideo, a fin de presentar su muerte como acaecida en la sala de operaciones. En el Hospital se niegan a dar entrada oficial al cadáver y el conflicto termina con la renuncia del médico.

NYBIA SABALZAGARAY

Profesora de Literatura de 20 años, detenida el 29 de junio de 1974, muere ese mismo día en el Cuartel N°5 de Ingenieros de Montevideo, sector

Trasmisiones, donde fue torturada por medio del "submarino seco". A causa de ello falleció por asfixia. Ningún comunicado oficial dio cuenta de su muerte. Tres meses después de su muerte, parientes y amigos colocaron una lápida en su tumba. El 6 de junio de 1975, la Policía procediendo ostentosamente y sin disimulo arrancó y retiró la placa. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, resolvió que "todo hace presumir que la causa de su muerte fue consecuencia de los actos de violencia de que fue objeto durante su detención". El gobierno uruguayo en respuesta enviada el 12 de julio de 1975 a esa Comisión reconoce su muerte producida por "asfixia por suspensión".

Perú: viejos y nuevos desafíos

Pablo Frederick es chileno, y colabora desde hace algún tiempo en Buenos Aires con el Servicio Paz y Justicia. Recientemente estuvo en la conflictiva zona de Ayacucho en Perú junto a Adolfo Pérez Esquivel. Este material elaborado para PAZ Y JUSTICIA es, de algún modo, el resultado de su experiencia en el país andino.

Alan García llega al Palacio Pizarro en medio de este regocijo popular que no siempre tiene, dada la triste experiencia de los últimos cinco años, asidero en el apoyo personal o partidario sino que representa la urgencia de cambios que enfrenta hoy el Perú.

Y es así como lo ha entendido el joven mandatario, quien aseguró en su campaña que su compromiso es con todos los peruanos y fustigó duramente más de una vez, la antipopular gestión belaundista prometiendo revertir situaciones provocadas por la orientación liberal del gobierno de Acción Popular.

La última de estas reprimendas, hecha el día de la asunción, no fue escuchada por el saliente mandatario, quien pidió expresamente autorización para retirarse del Congreso una vez concluido su mensaje final en el cargo.

Todo este empuje inicial con que el APRA toma por primera vez las riendas del país, deberá resistir en el muy corto plazo los embates que origina en la actualidad la pesada herencia del gobierno saliente y que puede reflejarse en dos problemas básicos: la crisis económica y social, y el aumento progresivo de la militarización y de las violaciones a los derechos humanos.

El primero de estos conflictos pareciera gozar de la mejor disposición de García para tomar enérgicas medidas respecto a las urgentes reformas que el pueblo reclama. La política económica neoliberal y fondomonetarista seguida por la administración anterior tuvo como objetivo primordial en su último tramo el pagar los servicios de la deuda externa (14.000 millones de dólares) contraída principalmente para el desarro-

llo de un mercado financiero y para incentivar las exportaciones tradicionales lo que trajo consigo la lógica y buscaba por el FMI, desindustrialización y compresión del mercado interno.

A fin de asegurar estas erogaciones, el FMI instaló en el Ministerio de Economía y Finanzas una oficina desde donde se ideaban e implementaban las medidas recesivas con sus secuelas de desempleo, devaluación e inflación creciente ante la apertura del mercado a productos extranjeros.

Frente a esto, "Alan Perú", como lo llaman sus adeptos más fanáticos pondrá, según sus propias palabras, un enérgico freno y sus discursos preelectorales (y aún el de toma del mando) contienen elementos tales como nombrar públicamente al Fondo como el guardián de los intereses capitalistas a la vez que sostener que no está dispuesto a destinar más del 10% de las exportaciones anuales del país a los servicios de deuda externa. También el líder aprista es enfático al decir que el peso de la crisis no debe recaer sobre el pueblo pobre del Perú sino que los esfuerzos para reactivar la economía deben ser diferenciados, acentuando las restricciones y extracciones a quienes

detentan mayor poder económico.

Es en este tema, futura política económica, donde seguramente el nuevo partido gobernante contará con mayor apoyo de parte de la principal fuerza opositora (Izquierda Unida), de mantenerse en la progresista posición que hasta hoy proclama, incluso en sus planteos a nivel continental.

Sin embargo el otro problema antes mencionado presenta la otra cara de la moneda en cuanto a definiciones se refiere.

Efectivamente, el problema de los derechos humanos, como el de la militarización (íntimamente relacionado) tanto en las zonas declaradas en emergencia por la presencia del grupo guerrillero maoísta Sendero Luminoso, como en otras regiones del país donde la presencia militar crea una imagen similar a la anterior, se mantiene hasta el momento en la incertidumbre creada por la ausencia de posiciones públicas tanto del partido aprista como de los otros candidatos.

Las numerosas denuncias de desapariciones de personas, de torturas, fusilamientos extralegales y fosas comunes encontradas en más de una oportunidad, han provocado la aparición de organismos dedicados a la defensa de los derechos

Cuadro No.

	1980	1981	1982	1983
Desempleados	7.0	6.8	7.0	8.8
Subempleados	51.2	46.0	47.9	53.9
Adecuadamente empleados	41.8	47.2	43.1	37.3

Fuente: INE

humanos.

Sin embargo, una serie de hechos políticos, que no son exclusivamente coyunturales, hacen que las perspectivas de una acción decidida por parte del APRA sea puesta en duda por la oposición democrática y las instituciones de derechos humanos.

Uno de los hechos más sobresalientes es la aprobación en el Congreso de la "ley de regulación del Estado de Emergencia", confeccionada por miembros de las FF.AA. Esta ley, votada en masa por el APRA y rechazada por IU, postula la no ingerencia civil en la zona de emergencia y sostiene la necesidad de autonomía, en esa área, de las Fuerzas Armadas a fin de garantizar la seguridad del país y combatir eficazmente la "subversión". Asimismo consideran cualquier "exceso" en su accionar como un acto de servicio.

Esta actitud aprista tendría asidero en la manifiesta intención demostrada por amplios sectores partidarios de limar asperezas históricas entre el partido de Haya de la Torre y los uniformados. Para el nuevo presidente y Comandante en Jefe de las FFAA está claro que en el Perú no se puede gobernar sin el apoyo o el beneplácito de las FFAA.

Prueba de esto fue la negativa a dar, como es tradicional en las fiestas patrias del 29 de julio, una Amnistía General e Irrestringida a los presos políticos, optando por el indulto colectivo.

De todos modos, y en este mismo contexto, el nuevo presidente deberá dar una dura lucha contra la extensión de la zona de emergencia a otros sectores del país. La experiencia y el

sentido común demuestran el peligro que para la estabilidad democrática representa la postergación de los derechos constitucionales y los devaneos militares con el poder político que ejercerían cada vez en más lugares del Perú. Tampoco es un misterio, ni para García ni nadie, que para las Fuerzas Armadas no es lo mismo compartir este poder con el APRA que con el saliente gobierno derechista y promilitar.

El equilibrio necesario lo basará García seguramente en el inmenso apoyo popular con que cuenta, además del control total de su partido obtenido en las últimas internas. Desde ya reconoció el carácter social y económico del conflicto ayacucho. La postergación, el abandono y las inhumanas condiciones en que vive la población de esa y otras regiones peruanas han sido la causa de Sendero Luminoso y su crueldad terrorista. Con tal concepto es indudable que los cambios vendrán y que la lucha contra la violencia insurrecta no se limitará sólo a lo militar.

Desde ya el nuevo gobierno anunció reorganizaciones en las fuerzas policiales y el saneamiento y moralización de la función pública, estratos absolutamente corruptos que hacen del desamparo popular su principal fuente de ingresos además de jugar un rol importante en las violaciones a los derechos humanos. Estos anuncios provocaron el inmediato alborozo popular.

Es, en estos factores, política económica de mayor atención a la miseria del pueblo y la alianza del APRA con las fuerzas armadas -excluidas de toda reestructuración- donde se origina el vaticinio de una

fórmula peligrosa: desarrollo y represión. En la medida que Alan García no limite la autonomía de las Fuerzas Armadas en su zona de influencia, el combate contra Sendero, supuestamente puesto en duda a la luz de la represión sistemática de comunidades campesinas- la legalidad y la constitución van a seguir siendo letra muerta en el Perú y, como suele ocurrir, el gran perdedor va a ser el pueblo peruano, particularmente los campesinos de la zona andina y la selva.

Si de lo contrario, apoyándose en los sectores populares, sindicatos -en su mayoría no

apristas-, organizaciones de derechos humanos, barriales, campesinas, logra conjuntamente con las transformaciones económicas, cambios orientados a la solución de problemas de derechos humanos -enfrentando también la intransigencia de Sendero- el pueblo peruano podrá aspirar a un futuro en democracia.

En ambas metas, es fundamental el apoyo de los demás pueblos de América Latina y su consecución es también afirmar nuestros nacientes procesos democráticos y la vigencia de los derechos humanos en el continente.

Cuadro No.

DEUDA EXTERNA PERUANA

Años	Deuda externa total como porcentaje del PBI	Servicio de la deuda como porcentaje de las exportaciones.
1973	44.5	38.9
1977	68.2	36.0
1982	56.0	48.6
1983	76.5	59.4

Fuente: Perú: Compendio estadístico del sector externo 1970-1983. Banco Central de Reserva del Perú. Noviembre de 1984.



PERIODISMO AL MAS ALTO NIVEL

Chamorro

Serrés

«DIALOGO ABIERTO»

LO QUE EXIGE LA SOCIEDAD

A UD. QUE LE INTERESA LO QUE OCURRE EN TODOS LADOS LO INVITAMOS A PARTICIPAR JUNTO A PROFESIONALES DE LA INFORMACION, EN EL PROGRAMA DONDE, PRECISAMENTE, EL PROTAGONISTA ES USTED.

DE LUNES A VIERNES
DE 9.30 A 11.15

CX 40

Dos décadas de represión en Bolivia

La situación en Bolivia es realmente desoladora. Esta nación, con 6.2 millones de habitantes, tiene la más alta tasa de mortalidad infantil de toda América Latina (213 por cada mil) y la más baja esperanza de vida (47 años). Se estima que por lo menos la mitad de los bolivianos está desnutrida y 70 por ciento de los niños no alcanzan a cumplir los 15 años. Un 70 por ciento de las muertes en Bolivia son debido a "enfermedades de la pobreza", como dia-



rrrea, deshidratación, enteritis y tuberculosis, y a deficiencias respiratorias. Más del 50 por ciento de la población es analfabeta y 80 por ciento de los niños de las áreas rurales no concluye la escuela primaria. Pero además, la conflictiva situación política del país ha llevado al poder a sucesivos regímenes que han intentado perpetuarse mediante el uso sistemático de la violencia, la tortura y el asesinato.

La comisión de acciones calificadas como "delito político" en Bolivia, ha sido cubierta casi siempre con un manto de oscuridad, que ha vuelto imposible todo trámite tendiente a su esclarecimiento.

Esto viene sucediendo desde hace dos décadas. El gobierno barrientista -en el poder entre 1964 y 1968- se caracteriza por la represión colectiva a través de masacres a sectores

populares desde el mismo momento que toma el poder. Así ocurren las masacres de Laikacota (el 4 de noviembre del '64), de San Juan (en 1967), de cuyas acciones no se han establecido ni la cantidad de muertos, ni que se haya ejercitado ninguna acción legal tendiente a esclarecer estos hechos.

La represión se tecnifica posteriormente, con motivo de la lucha contra la guerrilla

del Che Guevara. Aprovechando esta acción, los Estados Unidos apoyan y asisten técnicamente a las Fuerzas Armadas con expertos militares y de la CIA que adiestran a militares y paramilitares bolivianos.

Durante el gobierno de Ovando (1968-1969) la situación no cambia sustancialmente. El Centro de Estudios Jurídicos, Políticos y Sociales de La Paz, que integra la comisión jurídica de la Asamblea por los Derechos Humanos en Bolivia, entiende que "a pesar de los lineamientos generales de este gobierno, que pretendió ser un régimen popular y nacionalista de izquierda, en cuanto se refiere a la acción de sus oponentes y lo que el gobierno hizo contra éstos, puede caracterizarse este período como de terrorismo y de permanente acción de paramilitares bolivianos y extranjeros. La asociación de juristas hace notar también "la participación (en las acciones terroristas de la oposición) de Luis Arce Gómez, Miguel Maremberg y la intervención de colonias extranjeras".

En el año 1971, el Ejército asalta el poder, temeroso ante el avance de las masas populares durante el gobierno de Juan José Torres. El golpe de Estado se llevó a cabo con la ayuda y el sustento económico de la colonia alemana y la burguesía agroindustrial cruceña, y protagonizó duros enfrentamientos con los trabajadores, como el de Miraflores y otras zonas fabriles.

El número de muertos entre el 19 y 21 de agosto de 1971 es desconocido. La violencia en los distritos mineros recrudece, iniciándose la etapa más cruel de represión selectiva,

en la cual se utilizan nuevos métodos traídos a Bolivia por los agentes de la CIA.

Durante todo el régimen se suceden detenciones, torturas, muertes, desapariciones. El Estado de Sitio es casi permanente; son conculcados los derechos, libertades, libre expresión y libre tránsito, en una flagrante violación a los derechos humanos.

En 1976, cuando el movimiento obrero retoma la lucha, la dictadura de Banzer provoca nuevas masacres como las de Tolata, Epizana, Alalay, y se ocasionan nuevas detenciones, se acribilla, se hace desaparecer, sin que tampoco se haya conocido sanción alguna a los autores de este genocidio. La promulgación irregular de nuevas disposiciones legales (decretos leyes, "Código Banzer") ha significado -además- de atentar contra los intereses de la mayoría del pueblo- la creación de una caparazón protectora de apariencia legal, que hizo virtualmente imposible (en tribunales ordinarios y mucho menos en tribunales militares) promover juicios contra los autores de la comisión de los delitos referidos.

GARCIA MEZA Y
ARCE GOMEZ

Luis García Meza y Arce Gómez logran asaltar el gobierno en julio de 1980. Nuevamente, aparece detrás de las acciones el apoyo más o menos encubierto de la burguesía, las colonias alemana y coreana, grupos anti-comunistas internacionales y la mafia narcotraficante. Se implanta entonces un régimen terrorista y represor, manejado desde esferas internas del Ejército (Estado Mayor) como externas a la institución.

En realidad, la acción terrorista de este grupo se inicia durante el gobierno de Lidia Gueiller, con un basto plan de atentados y asesinatos (muchos de estos como ajuste de cuentas entre rivales militares y narcotraficantes). Se asalta el local de la COB; el dirigente socialista Marcelo Quiroga Santa Cruz cae asesinado así como Carlos Flores Bedregal, Vega y otras figuras prominentes de la oposición. Fuerzas paramilitares asaltan el Ministerio del Interior y roban documentación que podría comprometer algunos jerarcas en futuros juicios.

GOBIERNO DEMOCRATICO: SITUACION INCAMBIADA

Pese a la instauración del gobierno democrático, los grupos militares y paramilitares no han sido desmontados. Muchos de los funcionarios implicados en todos estos delitos no han sido movidos de sus cargos, salvo para ser promovidos a mejores puestos.

La Asamblea de Derechos Humanos y la Comisión Jurídica, con el objeto de hacer marchar los procesos, participó permanentemente de reuniones de todo tipo y de contactos políticos, sin el éxito esperado. Ninguno de los juicios iniciados pudo ser concluido. Las razones parecen encontrarse en el tipo de estructura jurídica boliviana, en la falta de interés de las organizaciones llamadas a tomar parte por estar directamente afectadas, así como en la escasa colaboración prestada por quienes podrían testimoniar los hechos denunciados. Mientras tanto, las arbitrariedades cometidas por el Ejército y la Policía.

Algunas organizaciones jurídicas y de derechos humanos de Bolivia, comienzan a vislumbrar, a partir de estas experiencias, que deberán implementar "un trabajo conjunto entre las diversas instituciones del país junto a una labor de concientización, para que no sigan sucediendo estas arbitrariedades y violaciones a los derechos humanos".



El ser humano ante la maquinaria represiva



Miguel Angel Estrella no es solamente un excelente pianista argentino. Es por sobre todo, un hombre comprometido con su pueblo y con su tiempo. En Uruguay, Estrella debió sufrir casi dos años de reclusión en el Penal de Libertad, por sus antecedentes como militante peronista y por su trabajo gremial. En esta nota, el músico reflexiona sobre la dura experiencia que le tocó vivir.

Cuando se hablaba sobre la tortura hace 20 años, había en la opinión pública el sentimiento de que se trataba más bien de hechos ocasionales perpetrados por sádicos. Se pensaba que las dictaduras contrataban a estos verdugos para cumplir misiones puntuales.

La tarea de información lleva a cabo por las organizaciones humanistas internacionales ha ido recorriendo el velo. Hoy sabemos las formas que ha tomado en la sociedad moderna; el antiguo flagelo ha sido sistematizado por los gobiernos totalitarios, mediante un pulido conocimiento de lo físico y lo psíquico en la naturaleza humana.

La máquina puesta en marcha con el fin de impedir la organización democrática de un país es especialmente cruel con los

prisioneros. Tanto la tortura física, como los métodos a largo plazo utilizados durante los años de aislamiento, tienen una base científica en la que no se improvisa. Son métodos que se enseñan y se aprenden para ser aplicados racionalmente. Cuentan con personas especializadas que pueden elaborar procedimientos específicos para cada preso, en función de sus características individuales y en función de objetivos que se fijan los represores para cada uno.

En países como el Uruguay, podría decirse a groso modo que esa "tortura a la carta" se encuadra en tres tiempos.

Una primera etapa es la de romper las defensas del preso y aislarlo del mundo. De disminuirlo y denigrarlo. Entre las técnicas de "ablande" de esa

fase, está la de vendar los ojos, encadenar las manos en la espalda, engrillar los pies, desnudar y colocar una capucha al prisionero.

Toda movilidad es imposible. No se puede hablar ni ver lo que ocurre en los lugares clandestinos de tortura. Hasta si uno intenta concentrarse en ejercicios respiratorios, recibe duros castigos. Se pierde la noción del tiempo y del espacio. El oído, el olfato y el pensamiento, son las antenas a que uno puede aferrarse para registrar en la memoria ese universo de "vale todo". Este es el preludeo con que los torturadores preparaban al secuestrado, para la etapa del dolor físico. Durante los castigos, irá buscando metódicamente los puntos más sensibles de la víctima a fin de quebrarla lo más rápido posible. Esperan del preso una información rápida y precisa, explicándole que si colabora, ese infierno terminará inmediatamente.

Hay breves paréntesis en que una voz "amiga" nos aconsejará amablemente colaborar con los victimarios para evitar la fatalidad de la muerte, la amputación de un miembro o la desaparición en algún "pozo argentino". En ese segundo tiempo obligan a presenciar la tortura de otro prisionero y pueden llegar a exigir que un secuestrado participe en la tortura de uno de sus compañeros.

Está también el recurso de torturar a un familiar y para ello pueden servirse de cintas grabadas con supuestas voces de un miembro de la familia. Las voces han sido trucadas y a menudo, en esa situación límite de stress, el preso puede tomarlas por verdaderas, gastando gran parte de sus re-

servas espirituales.

La tercera etapa es la más larga y sutil. Los oficiales dicen a menudo: "tenemos todo el tiempo necesario para destruirte...aquí mandamos nosotros y ni el Papa ni las organizaciones internacionales ni nadie será más fuerte que nosotros".

Aunque los castigos físicos pueden desaparecer, esos mismos oficiales recuerdan constantemente a las víctimas que la tortura puede recomenzar si es necesario.

El terror a ser sometido nuevamente a "la máquina" muchas veces llega a condicionar el comportamiento grupal de los presos involucrados en una misma causa, ya que la voz "amiga" ha sembrado la desconfianza entre ellos.

Es elemento disociador roe la paciencia y es una pieza clave para sumergir a la víctima en un estado de alerta permanente. La acción psicológica estudiada en todos sus detalles, logra en algunos casos que hasta durante el reposo nocturno, la víctima sueña sistemáticamente con los represores. La máquina va empujando día a día a la soledad y a la desesperanza...a la alienación o al suicidio. O a un objetivo más modesto, como es la pérdida de los reflejos sociales. Para ello se prohíbe toda forma de solidaridad entre presos e inclusive los familiares de los presos. No se puede hablar, ni hacer un gesto amistoso o una sonrisa a compañeros ubicados en las celdas que están frente a la de uno. Se prohíben las mismas porque se trata de un momento en que se comparte, al menos, la presencia física. Está prohibido cantar o reír. Para dirigirse a un compañero

hay que llamarlo por el número inscripto en el pecho y la espalda, ya que si uno lo llama por su nombre hay sanción para los dos. Según el reglamento, uno no puede compartir cartas, ropas, fotografías de familiares o alimentos con los compañeros. Si el psicólogo ha detectado que uno es muy dependiente de la relación epistolar con la familia, la correspondencia con ella será suspendida. Si el preso se queja, no le entregan tampoco otras cartas y perderá ese nexo con el mundo exterior que consiste en el teórico "derecho" a una carta semanal.

Parte de esta etapa es, asimismo, la prohibición de toda forma de disciplina personal: gimnasia, matemática, música o cualquier actividad intelectual y creativa a que pueda aferrarse individual y grupalmente el preso.

Los veintiseis meses de cautiverio en Uruguay me permitieron ser testigo de centenares de situaciones que se inscriben en estos tres tiempos señalados. Comprendí, sin embargo, que el ser humano puede llegar a ser más fuerte que la maquinaria represiva, o al menos, perturbar sus engranajes. Que lo mejor que tenemos los seres humanos, que es el amor, puede ser más fuerte que el odio. El apego a la vida, la confianza en el mundo afectivo de cada uno y la fe en verdades éticas del hombre se convierten en un generador de fuerza. Esa fuerza permite enfrentar a la máquina que sistemáticamente quiere borrar nuestra identidad.

Algo que recuerdo con emoción es la transparencia del comportamiento entre los presos: la mentira, la competencia, el

egocentrismo, la autocompación, la envidia, la tentación de resbalar en la alienación o en el suicidio...son debilidades contra las que los presos luchan individual y colectivamente. Confieso que nunca hubiera creído que de semejante disciplina pudiera darse en una comunidad sometida a la agresión sistemática. Esa forma de resistencia fue parte de mi esperanza y la aprendí entre mis compañeros de la cárcel uruguaya.

Así como es cierto que sin la solidaridad internacional hoy no estaría libre (*), también es cierto que la autoridad ética de muchos compañeros fue decisiva para que mi confianza en lo mejor del ser humano esté intacta...no ha podido ser empañada por la maquinaria totalitaria.

De allí mi convicción de que, ese desarrollo creciente en eficacia de las organizaciones de derechos humanos, hoy es un eje esencial en nuestra lucha por abolir todas las formas que ha tomado el totalitarismo en nuestro tiempo.

Miguel Angel Estrella

() La presente nota fue escrita por Estrella en octubre del año pasado.*

Con medios pasos no vamos muy lejos

por
Adolfo Pérez Esquivel



Nota Final

El Mahatma Gandhi decía: "dar dos pasos adelante y, sólo si la situación lo exige, uno atrás".

Cuando se analizan las medidas oficiales en materia económica se ve que, lejos de hacer lo que decía Gandhi, se dan medios pasos. Y quien da medios pasos queda sin posibilidad de volver atrás, aún cuando la situación lo exija.

Controlar la inflación era imprescindible. Pero esto en sí mismo constituye un "medio paso". Las medidas de fondo no se han tomado. La situación básica no se ha modificado.

El gobierno radical terminó de asumir un endeudamiento contraído por el sector privado y hoy, para cancelar los intereses de la deuda, debe orientar hacia ese fin gran parte del esfuerzo nacional.

También heredó -y no parece querer revertir esta situación- un Estado con un poder de incidencia en el proceso económico totalmente recortado por la reestructuración que llevó adelante la dictadura militar.

Una nación potencialmente rica como la Argentina, podría

teóricamente alcanzar un desarrollo productivo rápido, pero es sabido que el sector privado librado a la suerte del mercado, nunca ha generado en el país un proceso de inversión sostenido. Por el contrario, con la dictadura militar pasada, en donde "el Estado estuvo en manos privadas", se orientaron los resortes básicos de la economía hacia los requerimientos del mercado financiero internacional y sus centros hegemónicos.

En este esquema, el objetivo fundamental consistió en garantizar la "salvación" del capitalismo internacional, dando mayor margen de maniobra al sector privado, ejecutor último del nuevo padrón de dependencia.

Es esto, concretamente, lo que se oculta tras el slogan de "Achicar el Estado es agrandar la Nación". Lamentablemente, las últimas medidas del gobierno no afectan esta situación; más aún, parecen querer conciliar un imposible crecimiento económico con el pago de la deuda. En otras palabras, se intenta a través de medidas

parciales, administrar más o menos exitosamente, una crisis que aparece como muy difícil de superar.

El impacto positivo que han tenido las medidas en la opinión pública contribuirá, en el mejor de los casos, a brindar al gobierno un mayor margen de maniobra para renegociar los pagos de la deuda en mejores condiciones. Se lograrían así los mismos objetivos perseguidos por el Fondo Monetario, pero a través de recetas relativamente distintas de las tradicionales.

No se puede dejar de señalar que, de ocurrir esto, nuestra situación de dependencia no sólo no se superaría, sino que quedaría consolidada.

Es preciso desechar los planes elaborados al margen de las grandes mayorías populares.

Lo he dicho anteriormente y lo reitero: la actual crisis debe ser objetivo de un debate abierto entre los sectores sociales. No es aceptable, bajo ningún punto de vista, que se convoque a los sectores populares a administrar la crisis en función del pago de la deuda. Una economía así definida no responde a las necesidades del pueblo, sino que se adecúa a la nueva división internacional del trabajo.

En este sentido, quiero remarcar una vez más que el Estado no puede mantener la visión tradicional del liberalismo e intentar reducir el déficit fiscal en base a la reducción de la inversión pública, el recorte de las políticas de prestación de servicios sociales y culturales, las privatizaciones de empresas estatales y una disminución en la cantidad de trabajadores estatales.

Estos trabajadores son un pilar fundamental en un proyecto de país independiente, en donde el Estado desarrolle al máximo su capacidad productiva. Desde esta perspectiva, es preciso fortalecer el Estado para liberar la Nación.

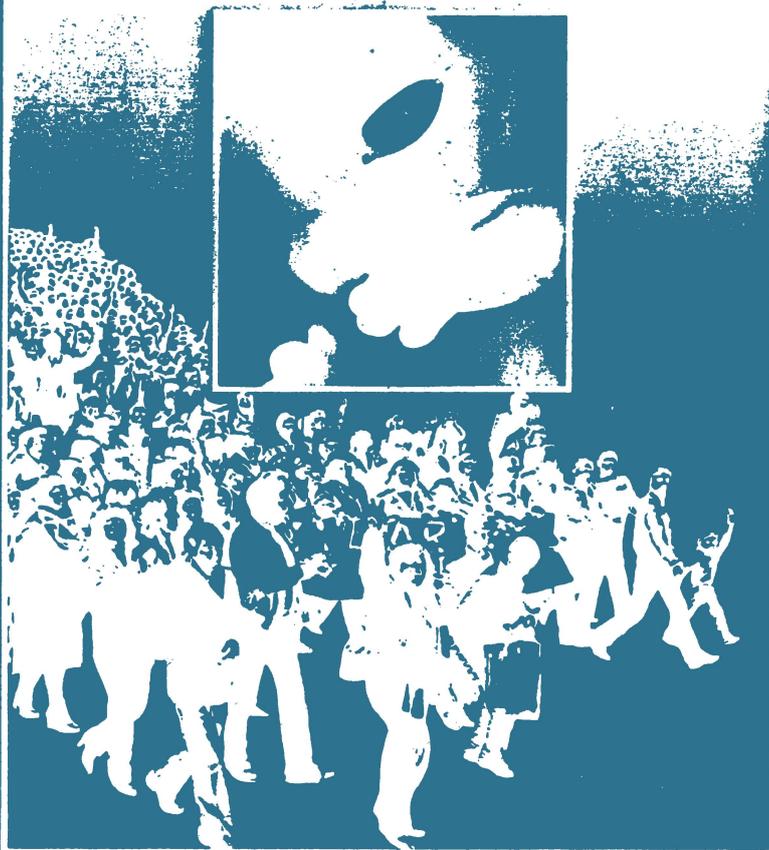
Urge revertir la política económica. Es inaceptable que se estaticice la deuda y se privatice el desarrollo. De mantenerse esta situación, los medios pasos dados por el gobierno ocultarán los pasos enteros dados por quienes tradicionalmente se han opuesto a los intereses populares.

En otras palabras, el gobierno no puede aceptar el proyecto de la dependencia y de la dominación por carecer de un proyecto alternativo. Debe convocar a todos los sectores a que construyan ese nuevo camino.

Juan José Mosca - Luis Pérez Aquirre

DERECHOS HUMANOS

pautas para una educación liberadora



En venta en las siguientes librerías

- MOSCA HNOS.
- AMERICA LATINA
- SAN PABLO
- FERIA DEL LIBRO
- MONTEVERDE
- ATENEA
- BARREIRO Y RAMOS

“Este trabajo pedagógico sobre Derechos Humanos, entrega a través de pautas metodológicas, una concreta visión sobre los derechos de la persona y de los pueblos y su problemática en nuestros días.

El mismo surge como una respuesta a esa negación de la humanidad que han significado estos años de dictadura, de represión y de oscurantismo. Es un intento por recuperar al hombre en su solidaridad y su convivencia constructiva”.

Adolfo Pérez Esquivel
(Premio Nobel de la Paz)